TOMO XIX MONTEVIDEO, Viernes 24 de Junio de 1910 Núm. 1395

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Reglamentación de la ley de 25 de Abril último, sobre farmacias y droguerías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 20 de 1910.

(Número 1725).

Siendo el reglamento de farmacias y droguerías vigente, concordante con la ley del 25 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase como reglamentación de la expresada ley el Reglamento de Farmacias y Droguerías aprobado con fecha 28 de Diciembre de 1908.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución en que se declara, que el Poder Ejecutivo no reconoce competencia á los Tribunales Civiles para intervenir en recursos contra medidas disciplinarias aplicadas á empleados de la Administración—Nota del señor Juez L. de Hacienda en asunto de Baycé y otros.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 20 de 1910.

(Número 76|02).

Vistos: Los oficios del señor Juez Letrado N. de Hacienda, solicitando la remisión del sumario instruído por la Junta E. Administrativa de la Capital, á los señores Sebastián y Pedro Baycé y otros, con motivo de una gestión por éstos iniciada contra el Fisco;

Resultando: Que la gestión de la referencia tiene por objeto reclamar el pago de los sueldos que á dichos señores les fueron descontados durante la suspensión en el desempeño de sus cargos por razón del sumario y que una resolución gubernativa declaró debían perder como pena por las faltas que dieron motivo á la suspensión y sumario; y

Considerando: 1.o Que la resolución dictada por el Poder Ejecutivo el 17 de Junio de 1905, según lo expresa su artículo 2.o, impuso como castigo disciplinario á los empleados Baycé, Cámera, Arroyo y Folle, la pérdida de los medios sueldos que habían dejado de percibir durante el tiempo que estuvieron suspendidos; 2.o Que esa medida es de la jurisdicción legítima y privativa de la Administración, independiente de la jurisdicción ó competencia de los Tribunales de Justicia, como lo estableció este Poder en el caso del empleado Casaravilla, (resolución del 9 de Junio de 1906) y conforme á la jurisprudencia y doctrina en ella invocados; 3.o Que la acción iniciada por los empleados Baycé y otros ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, importa una reclamación ó recurso contra la resolución gubernativa que les impuso la pérdida de la mitad de sus sueldos, recurso que va por tanto contra una medida disciplinaria facultativa de la Administración; 4.o Que siendo improcedente tal recurso, el Poder Ejecutivo debe hacer al Juez que solicita de él medidas para tramitarlo la observación oportuna para impedir que quede como autorizada en alguna forma su prosecución y sin perjuicio de las recomendaciones que crea del caso dirigir al Ministerio Fiscal,

SE RESUELVE:

1.o Hacer saber al señor Juez Letrado Nacional de Hacienda que el Poder Ejecutivo no reconoce competencia en los Tribunales para intervenir en recurso contra las medidas disciplinarias que haya aplicado ó aplique á los empleados de la Administración.

2.o Que no obstante, por deferencia al Magistrado que hace el pedido, remite los antecedentes solicitados.

3.o Que se advierta á los señores Fiscales que en casos como el ocurrente y en todos los que importe un recurso contra facultades privativas de la Administración, deben oponerse á la intervención improcedente de los Tribunales por los medios y en la forma de derecho.

4.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Establece que los revisores de Impuestos Municipales, extraños al personal de Oficina, no tienen el carácter de empleados. Imposición y destino de las multas.—En nota de la Intendencia Municipal de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 20 de 1910.

(Número 770|10).

Vistos: 1.o Que la Intendencia Municipal de Canelones, informando sobre la creación de los Revisadores Municipales, manifiesta que ellos han sido autorizados por la Junta Económico-Administrativa y tienen el cometido de fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas, leyes ó decretos y de velar para que no sean defraudadas las rentas municipales; 2.o Que la Contaduría General del Estado es de opinión que procede el nombramiento de los Revisadores de Impuestos Municipales; pero no con el carácter de empleados, porque no figuran en el presupuesto, asignándoseles como única compensación el importe de las multas que impusieran, siempre que á juicio de las Juntas ellas fueran justas; 3.o Que la designación de Revisadores de Impuestos Municipales

no puede hacerse, como lo sostiene la Intendencia Municipal de Canelones, sino dándole carácter temporario, como retribución que tenga la calidad de gastos, no de sueldos, por no tratarse de puestos presupuestados y en virtud de la prescripción del artículo 5.o de la ley 5 de Julio de 1907, que prohibe á las Juntas "crear ni suprimir empleos"; 4.o Que las compensaciones á que se ha hecho referencia no deben consistir en el importe de las multas que impongan, porque éstas constituyen una renta propia de las Municipalidades (Ley Orgánica de Juntas, artículo 18, inciso 26), y aun cuando no figuren en el cálculo de recursos de los presupuestos municipales, están previstas en el artículo 8.o de la mencioanda ley de 5 de Julio de 1907 y tiene el destino que la misma disposición le da; 5.o Que la imposición de multas cuando proceda debe llevarse á cabo por resolución motivada de la Intendencia Municipal, por tratarse de una medida que en todos los casos tiene el carácter ejecutivo que puede en muchos casos tener cierta gravedad; 6.o Que siempre que sea posible debe preferirse para desempeñar las funciones que se atribuyen por la Junta Económico-Administrativa de Canelones é Intendencia Municipal á los Revisadores, á los mismos empleados del Municipio á quienes podría gratificarse extraordinariamente llegado el caso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5. del Decreto Orgánico de los Ministerios,

SE RESUELVE:

1.o Que los Revisadores de Impuestos Municipales no pueden tener carácter de empleados, debiendo ser remunerados sus servicios en carácter de gastos imputables á rentas propias disponibles, para lo cual la Intendencia Municipal de Canelones necesita el acuerdo de la Junta Económico-Administrativa, siempre que los cometidos que les correspondan no puedan ser desempeñados por empleados de su propia dependencia, como servicios extraordinarios compensables en la forma de que se ha hecho mención.

2.o Que las multas que se impongan deben formar parte de las rentas del Municipio bajo el rubro de proventos que corresponda según el artículo 8.o de la ley 5 de Julio de 1907.

3.o Que las multas que procedan imponerse de conformidad con las disposiciones vigentes, deben hacerse efectivas por la Intendencia Municipal.

4.o Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General del Estado.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución en que se autoriza á la Intendencia M. de Minas para hacer construir un edificio destinado á la Comisión A. de Zapicán.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 20 de 1910.

(Número 969|10).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la construcción de un edificio que sirva de asiento á la Comisión Auxiliar de Zapicán, de los cuales resulta que no se ha presentado proponente alguno en los dos llamados á licitación realizados para la construcción mencionada;

Considerando: Que por el artículo 9.o del decreto 13 de Diciembre de 1909, se destinan doce mil pesos para "Construcción de cuatro edificios para las Comisiones Auxiliares de Minas", y que el Departamento Nacional de Ingenieros ha confeccionado el plano, memoria descriptiva para la construcción del edificio citado, cuyo presupuesto asciende á la suma de tres mil quinientos pesos, corresponde que se proceda á realizar la obra por administración, bajo la dirección y fiscalización de la Inspección Técnica Regional respectiva,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia Municipal de Minas para que proceda á la construcción del edificio para la Comisión A. de Zapicán, realizando las obras por administración, bajo la dirección y fiscalización de la Inspección Técnica Regional respectiva.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Intendencia de Minas para su conocimiento y demás efectos.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución disponiendo se proceda á expropiar un terreno perteneciente á don Benedicto S. Ledesma, ocupado por la comisaría de Castillos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 20 de 1910.

(Número 5296|09).

Vistos: Esta gestión iniciada por la Jefatura de Rocha para que se proceda á la expropiación del terreno ocupado por la comisaría de Castillos, propiedad de don Benedicto S. Ledesma, cuya extensión superficial es de setenta y siete hectáreas, avaluada por la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes Generales del Estado, en la suma de tres mil quinientos á cuatro mil pesos. Atento á lo prescripto por el artículo 16 de la ley 6 de Julio de 1884, segundo de la de fecha 4 de Noviembre de 1907, y 455 y 449 del Código Civil,

SE RESUELVE:

1.o Declarar urgente la toma de posesión del terreno á que se ha hecho referencia.

2.o Que pasen estos antecedentes al Fiscal de Hacienda para que inicie judicialmente la acción pendiente de la expropiación de dicho inmueble, con la extensión indicada en esta resolución, debiendo hacer saber al Ministerio la suma representativa de la especie que en su oportunidad haya necesidad de consignar judicialmente.

3.o Que se comunique, inserte y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Hacienda

Ley. Ampliación del rubro "Gastos Generales", presupuestado para la Dirección General de Aduanas.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar con la cantidad de sesenta mil pesos ($ 60.000) el rubro "Gastos Generales" de la planilla de la ley de presupuesto de gastos vigente, que corresponde á la Dirección General de Aduanas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 17 de Junio de 1910.

JUAN BLENGIO ROCCA,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 22 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el R. N. y pase á sus efectos á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Informe técnico y resolución aprobatoria, relativa al plan general y presupuestos para las instalaciones de las obras de superestructura del puerto de Montevideo.

Departamento Nacional de Ingenieros.

Montevideo, Junio 13 de 1910.

Habiendo ya el Consejo con anterioridad dictaminado con respecto á la construcción de galpones y depósitos y de Pabellón de Abrigo para pasajeros, ha estudiado ahora los proyectos siguientes: Edificio para sede del Consejo y Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto; gruas de distintas clases; vías férreas; verja para la zona aduanera; instalaciones para energía, luz y cañerías de aguas corrientes. Sobre estos proyectos el Consejo declara que nada tiene que observar, y opina por tanto que pueden aprobarse. En cuanto al proyecto de tunel para canalizaciones eléctricas y de aguas corrientes, ha requerido un estudio más detenido, y su resultado ha sido que el Consejo declara que su construcción es necesaria y conveniente, por cuanto asegura los servicios del puerto y aporta grandes facilidades para su inspección, reparaciones, etc. El túnel proyectado por la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, permite la cómoda colocación subterránea de todas las canalizaciones; pero tiene el grave inconveniente de que la cota de su zampeado es demasiado baja, lo cual traería como resultado inundaciones parciales muy frecuentes y una humedad permanente en su interior. Es con objeto de evitar en lo posible la introducción de las aguas en dicho túnel, que hemos propuesto aumentar la cota de zampeado hasta 2 metros 40, cota á la cual, según los datos suministrados por la Oficina de Tráfico y Conservación, sólo llegan las mareas extraordinarias. En esta forma se evitan las inundaciones parciales periódicas y sobre todo se obtiene un ambiente menos húmedo, siempre favorable á las canalizaciones eléctricas. Para obtener este resultado, será preciso reducir en algo la altura libre del túnel (de 1.80 á 1.40) y emplear una capa de asfalto como pavimento de la rambla sobre la bóveda ó dintel de la galería. Una vez resuelto el punto del desecamiento del interior del túnel por la elevación de su zampeado, quedan dos soluciones para su construcción, según se construyan con sótanos los galpones depósitos del Puerto ó que se supriman aquélols (véase planos núms. 4 y 6).

Solución I—Esta solución corresponde al caso en que se construyan con sótanos los

galpones depósitos del Puerto, como la proyección sobre la arista del muelle de los once galpones que se piensan construir, es aproximadamente de 1212 metros (el desarrollo de la arista de los muelles es de 2043 metros 19), es lógico pensar en aprovechar estos sótanos para la instalación de las diversas canalizaciones y utilizar pequeños trozos del túnel entre los galpones y los parajes en que, no habiendo galpones, haya conveniencia en construirlos.

En el corte adjunto se indica la ubicación de estos trozos á construirse. En ellos puede reducirse considerablemente la sección, pues ya no tiene el carácter de una galería visitable, sino que están destinados pura y simplemente á reunir los sótanos de los galpones sucesivos. Sin embargo, admiten la construcción de bocas de visita entre galpón y galpón, para facilitar la inspección y reparación de las canalizaciones. En resumen, las características de esta modificación son las siguientes:

1.o Disminución de las dimensiones generales.

2.o Sustitución del adoquinado superior por una capa de asfalto.

3.o Utilización de los sótanos de los depósitos.

4.o Supresión del túnel en los lugares que no haya construcciones definitivas.

5.o El costo aproximado de la galería así proyectada, es inferior al indicado por la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto.

Solución II—Esta solución corresponde al caso en que no se construyan sótanos en los galpones del Puerto, pero sí que se realicen tal como están proyectados los andenes de los mismos del lado del mar.

El principio que indujo á formular esta solución es el siguiente: Para que una galería sea visitable, y por lo tanto útil, es necesario que tenga una sección conveniente y cómoda en la mayor parte de su recorrido, pudiéndose en ciertas y limitadas partes del mismo reducir dicha sección.

Según lo indica el corte á que antes nos hemos referido, la galería proyectada, según esta solución, pasa por debajo de los andenes de los galpones, y la sobreelevación de éstos permite aumentar en fuertes proporciones la sección del túnel, y obtener así mediante las puertas que en las cabezas de estos andenes se colocarían, la aereación necesaria para la conservación de las canalizaciones. Dada la relación que existe entre la proyección de los andenes sobre el recorrido del túnel y el largo de éste, es fácil comprender la gran comodidad que puede proporcionar, evitando la entrada de las mareas, ofreciendo una sección ampliamente visitable en gran parte de su recorrido, y haciendo todo él claro y bien aereado. Las características de esta segunda solución, son las siguientes:

1.o Gran sección debajo de los andenes de los galpones y pequeñas entre los galpones. 2.o Supresión del túnel en los lugares en que no haya construcciones definitivas. 3.o Sustitución del adoquinado por una capa de asfalto, en los trozos de pequeña sección entre los galpones. 4.o El costo aproximado de la galería así proyectada, es inferior al indicado por la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto.

Dejando con lo expuesto evacuado por este Consejo el informe ordenado por el Ministerio, elévese este asunto.

R. Penco,
Presidente.

J. Illa,
Secretario General.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1910.

Visto el informe producido por el Departamento Nacional de Ingenieros, integrado para este caso con los ingenieros directores de la Oficina T. del Puerto, señores Adolfo Guerard y Luis Andreoni y el director de la Oficina de Tráfico y Conservación señor Eduardo García Zúñiga,

SE RESUELVE:

Aprobar, con las modificaciones y salvedades consignadas en el referido informe, el plan general y presupuestos para las instalaciones de las obras de superstructura del Puerto, comprendidas en los planos y demás antecedentes que lucen en los once cuadernos anexos, formulados por la expresada Oficina del Tráfico y Conservación del Puerto, y elevados al Poder Ejecutivo por el respectivo Consejo de Administración, y devuélvase al referido Consejo, á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo)."

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda archivar:

Informe de la Jefatura Política de Minas.

Idem de la Jefatura de Canelones.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Telegrama de varios vecinos de Mosquitos, sobre cobro de peaje.

—A la Jefatura Política de Colonia—Telegrama de Manuel Silveira, vecino del Carmelo.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Florida, dando cuenta de su gira por el departamento.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Luis Andreoni, solicitando escrituración de un bañado particular desecado en el campo de la sucesión de don José M. Pereyra, en la 5.a Sección judicial de Rocha.

—A la Jefatura Política de Soriano—Escrito de Francisco Muguerza, reclamando el pago de una suma que le adeuda dicha Jefatura.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente de don Francisco Aldabalde, sobre cierre de un camino en la 8.a Sección de Minas.

—Se manda proveer á la Jefatura de Artigas, de una medalla-distintivo para subcomisario.

—Se manda acusar recibo—Comunicación del Ministerio de Industrias, sobre suspensión de subsidio de la Orquesta Nacional.

—A la Dirección General de Correos—Solicitud de la Western (Compañía Telegráfica), sobre exoneración de derechos para materiales recibidos de ultramar; ídem ídem ídem, por resistencias; solicitud de Pedro Pomoli, para establecer una línea telefónica.

—A la Contaduría General—Cese del portero de la Sección Correos, Alberto Rich, y nombramiento de F. Leindekar.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre reglamentación de la ley de farmacias.

—A la Contaduría General—Ingresos de la segunda semana del Juzgado L. Departamental de Montevideo; ídem de la tercer semana; ingresos en Mayo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda; rendición de cuentas de la Junta Electoral de Soriano; descuentos por Junio del "Diario Oficial"; recaudación de ídem del 9 al 15 de Junio; expediente sobre descuentos al prosecretario de la Junta Electoral de Flores, por suscripción del "Diario Oficial".

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Ramona Falagian, pensión; expediente sobre venta en Tacuarembó de cueros, propiedad del Estado, y versión en Tesorería de su importe; nota del propio Ministerio sobre prisión por la Jefatura de Rivera, de requeridos por la Justicia Militar; notificación de la libertad definitiva á procesados por la justicia militar; expediente de doña María Rossini, identidad; expediente sobre admisión del menor Juan Pereira en la marina militar.

—Vista á los interesados—Expediente sobre estatutos del Club Español; ídem, ídem del Club Católico de Minas.

—Al Consejo Penitenciario—Libertad condicional de Francisco Galo y José María Vallarino; ídem de Zacarías Gracián; ídem de Delfino Benítez.

—A la Junta Electoral del Salto — Se aprueba la impresión de cuadernos con las inscripciones de este período.

—A la Junta Electoral de Florida—Vuelve con aprobación el expediente sobre impresiones licitadas.

—A la Junta Electoral de Río Negro—Vuelve con aprobación su pedido de aplicación de fondos para las Comisiones Calificadoras.

—A la Jefatura Política de Artigas—Expediente de Carmen Umpiérrez de Olivera, identidad.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Descuentos por Abril de la Tesorería General por suscripciones.

—A la Dirección del Registro del Estado Civil—Nombramiento de la Alta Corte de Justicia de un juez de paz en Soriano.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.do turno—Nota de la Sociedad Cosmopolita de Melo, sobre administración del Hospital de Caridad de la localidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Comisión Nacional de Caridad sobre entrega de fondos para el Hospital de Colonia.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota del Registro de Ventas sobre efectos de la ley de inscripción en los casos de partición de condóminos; nota del escribano auxiliar de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, sobre derecho á proventos.

—A la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de la Capital—Nota de la Sociedad Protectora de los Animales, sobre cesión de una chapa de escudo.

—Se manda proveer por Secretaría—Nota del Ministerio de la Gobernación de Nicaragua, solicitando publicaciones oficiales.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de la Capital, sobre incidente en la Comisión Inscriptora de la 18 sección; comunicación de la Unión I. Uruguaya, sobre nueva Comisión Directiva; ídem de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, sobre recibo de máquina de escribir; nota de la Alta Corte, sobre nombramiento de tenientes alcaldes.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Florida, presupuesto por Junio.

Jefatura de Maldonado, presupuesto por Junio.

Jefatura de Paysandú, presupuesto por Junio.

Intendencia de Artigas, cuentas por Abril.

Dirección de Salubridad, presupuesto por Junio.

Junta Electoral de Minas, presupuesto por Junio.

Junta Electoral de Rocha, presupuesto por Junio.

Juzgado Civil de 1.er turno, presupuesto por Junio.

Consejo Penitenciario, presupuesto por Junio.

Correo, presupuesto por Junio.

Fiscalía de Salto, presupuesto por Junio.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite una publicación del Ministerio de Agricultura, Industria y Trabajo de Italia, relativa á la emigración italiana durante el año 1909.—Con transcripción de la nota de envío, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la publicación mencionada y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Eleva la memoria anual de ese Consulado correspondiente al año 1909.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Florencia—Remite la Memoria de esa Oficina consular correspondiente al año 1909.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos del Brasil—Informa haber entrado á ese puerto el vapor nacional "Parahyba", procedente del Rosario.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente — Envía los cuadros demostrativos del movimiento de navegación efectuado en ese puerto durante el mes de Mayo último.—Se trasmiten á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación entre ese puerto y los de la República durante el mes de Abril ppdo.—Se pasan á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente—Remite el informe sanitario de esa población correspondiente al mes de Mayo último.—Por Secretaría se envía al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Eleva la información sanitaria de esa ciudad correspondiente al mes de Abril del año en curso.—Se trasmite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Ministerio de Guerra y Marina—Remite la escritura cancelada otorgada por los señores Sota y Aznar, propietarios del vapor "Bakio", por haber retirado la patente de nacionalidad que á dicha nave le fué concedida.—Se remite esta escritura al Consulado General del Uruguay en Inglaterra.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite el Boletín de Policía Sanitaria de los animales domésticos, correspondiente á la segunda quincena de Abril del año en curso.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Colón—Remite las estadísticas del movimiento comercial y de navegación entre ese puerto y los de la República, durante el mes de Mayo último.—Se pasan á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los Boletines de Estadística Demográfica de las ciudades de Amberes y Bruselas, correspondientes al período del 1 el 14 de Mayo último.—Se trasmiten al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Envía el Boletín Hebdomadario de Estadística Municipal de París.—Se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los cuadros de precios corrientes que rigieron en los diversos mercados de cereales de ese Reino durante la cuarta semana de Abril y primera de Mayo últimos.—Se remiten á la Oficina de Trabajo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Eleva el Boletín Municipal de Barcelona, conteniendo la estadística sanitaria de esa ciudad correspondiente al mes de Abril ppdo. Se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Huelva—Remite la estadística del movimiento natural de esa población correspondiente á los meses de Febrero y Marzo del corriente año.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en el Rosario de Santa Fe.—Remite el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Mayo último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica.—Remite la relación de las cargas y buques salidos de ese puerto con destino á la República durante el mes de Abril ppdo.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Transcribe el aviso á los navegantes que publica la *Gaceta de Madrid*, relativo á las señales marítimas establecidas en el puerto de la Coruña.—Se remite copia de esta comunicación á los Ministerios de Obras Públicas y de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Remite las cuentas de ese Consulado General y dependencias, correspondientes al mes de Abril ppdo., así como un cheque por $ 79.31 por concepto de montepío, destinado á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.— Se remiten donde corresponden los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite el cuadro relativo al tráfico de las lanas del Río de la Plata y otras procedencias, habido durante el mes de Abril ppdo., y sus cotizaciones en el mercado de Amberes.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Envía los cuadros estadísticos del movimiento comercial y de navegación entre ese puerto y los de la República durante el mes de Abril ppdo.—Se pasan á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsuado del Uruguay en Roma—Remite el diario *La Raggione* de esa ciudad, que contiene un artículo publicado por el señor Enrique José Rovira, sobre el comercio de nuestro país con ese Reino.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Chile—Remite los estados consulares del mes de Mayo último y una letra por £ 31:11:10, importe del saldo á favor de rentas consulares por dicho mes.—Se remiten donde corresponden los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General de Uruguay en Venezuela—Remite el Mensaje presentado al Congreso Nacional por el Exemo señor general don Juan Vicente Gómez, al terminar la presidencia provisional de esa República.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite el estado del movimiento de estampillas consulares habido en ese Consulado General durante el mes de Abril ppdo.—Se envía á la Contaduría General el estado adjunto y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Abril último.—Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bremen—Remite diversos cuadros estadísticos relacionados con la emigración de esa ciudad.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite el "Bollettino della Cassa Nazionale di Previdenza per gli operai".—Con transcripción de la nota de remisión, se envía el mencionado boletín al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite un ejemplar de la *Gaceta de Madrid*, el que contiene un nuevo Reglamento de Policía Minera.—*Con copia de la* nota de remisión, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el ejemplar de la *Gaceta de Madrid* mencionado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía un ejemplar de la *Gaceta de Madrid*, conteniendo el reglamento sobre contratación de las dotaciones para los buques mercantes de España.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el ejemplar adjunto mencionado y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Liquidación á favor del batallón de Infantería núm. 8, por sueldo de soldado.—A la Contaduría.

—Idem á favor de D. Ratti y Cía. por $ 20.11.—Id, íd.

—Id á favor del batallón de infantería núm. 5, por Juan Buenafama.—Id, íd.

—El Ministerio de Guerra y Marina comunica la resolución autorizando al jefe del regimiento de Caballería núm. 8, para adquirir un terreno.—Id, íd.

—El de Obras Públicas transcribe resoluciones en escritos de Tossi y Casterés.—Id, íd.

—El mismo transcribe nota del Departamento N. de Ingenieros sobre remisión á Tesorería General de $ 710.—Id, íd.

—Id en la propuesta de Carlos y Duncan Haynes por $ 5.000.—, para reparar el Ganguil III.—Id, íd.

—Id. autoriza al patrón del "Oyarvide" para entrarlo á dique y hacerlo pintar.—Id, íd.

—Id. transcribe resolución en escrito A. Rossell y Rius sobre las exenciones y favores de la ley de colonización.—Id. íd.

—Partes de los Juzgados y Fiscalías relativos á la exoneración y aprobación del impuesto de herencias en las sucesiones: Isaís Castro, Pedro Eugenio Muiños, María Beheredaborda, Juana Musso y Bartolo Noy, Gerónimo Ferrer y Roselló, Clemente Loquene, José Lizaro, José Clara, Carlos Allo, Juana Clurella, Pedro D. Péndola, José Aonso, Juan Gregorio Buela, Josefa Loqueleta de Catone, Adolfo Villalba, Carmen Miravalles y María Chiribao.—A la Contaduría General.

—El Ministerio de Industrias remite nota á fin de que la Tesorería deposite en el Banco la suma de $ 20.000.—, á la orden de la Dirección de Instrucción Primaria.—A la Tesorería.

—Bernini, Bonora y Cía., piden despacho libre de derechos de una máquina perchera.—A la Aduana.

—La Receptoría de La Paloma pide ropa de invierno para el personal.—Id, íd.

—Joaquín D. Tió pide jubilación—Al Fiscal de 1.er turno.

—María Inés Márquez de Alvarez pide pensión.—A la Contaduría.

—La Dirección G. de Aduanas remite el estado de los despachos del Ferrocarril Midland y Noroeste en la Receptoría de Paysandú.—Id, íd.

—César A. Dupont, pide jubilación.—A la Caja de Jubilaciones.

—Julia M. Risio, pide pensión.—A la Caja de Jubilaciones.

—Angela R. de Fernández, pide pensión.—A la Contaduría.

—Luis Garófalo, pide jubilación.—Al Consejo de Higiene.

—Félix Selia, pide jubilación.—A la Contaduría.

—Julio Manaro, pide jubilación.—Al Consejo N. de Higiene.

—Miguel Alsina, pide jubilación.—Al Consejo N. de Higiene.

—Antonia M. de Gallarza, pide constancia de servicios de su esposo.—A la Interesada.

—La Dirección G. de Aduanas comunica que ha dado de baja al marinero Pedro Suárez.—A la Contaduría.

—La misma pide se repare el empedrado frente á los portones de los Depósitos de la Aguada.—Id, íd.

—Grether y Cía., sobre introducción de la "Denayrouzine".—Ocurra ante quien corresponda.

—La Dirección G. de Aduanas pide se hagan reparaciones en los depósitos Manuel Herrera 1, 2 y 3.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Esteban Rosas se ha hecho cargo de la Agencia de Rentas del Carmen.—A la Contaduría.

—Expediente Carrera y Herrera por infracción á la ley de vinos.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—El Juzgado de Comercio de 1.er turno comunica que se ha trabado embargo en los autos "Sociedad Barraca Cooperativa" contra Jenerio y Borione".—A la Tesorería.

—El Juzgado de Hacienda comunica embargo en los autos "Francisco Sáinz Rosas con sucesión Reboledo, por expropiación de terrenos".—A la Tesorería.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Ganadería—Nota pidiendo la remisión de datos para reglamentar la ley de Policía Sanitaria Animal.

—Se expide un pasaje á favor de la maestra señorita María Larrosa.

—Contaduría General—Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios, correspondiente al mes de la fecha.

—Alojamiento de Inmigrantes—Nota de nuestro Viceconsulado en Roma, acompañando la del señor Roberto Silvestri, relativa al envío de inmigrantes.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención, correspondiente al mes de la fecha.

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelve su nota-consulta respecto al alcance de la resolución de este Ministerio de fecha 8 de Junio corriente.

—División de Ganadería—Solicitud del señor Juan Carlos Vidiella sobre introducción de animales.

—Contaduría General — Antecedentes sobre pedido de creación de un nuevo cargo de auxiliar en la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo.

—División de Ganadería—Expediente caratulado "Sin igual, un nuevo sistema de marcas para ganado vacuno y caballar", de propiedad del señor Julio Lema Castro.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la clausura de las escuelas particulares de Dolores (Soriano).

—División de Ganadería—Expediente caratulado "Sistema Rosé", sistema de marcas para ganado mayor, de propiedad del señor Dalmiro Rosé.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelve su nota relacionada con la conferencia para la unificación del derecho de la letra de cambio á celebrarse en La Haya.

—División de Agricultura — Vuelve su nota relacionada con la designación del empleado que ha de sustituir al señor Santiago Maciel, Inspector de Inmigración y Colonización, mientras dure la licencia que le fué concedida.

—Asociación Rural del Uruguay — Nota de la Intendencia Municipal de la Capital, pidiendo se le entregue la suma de $ 363.66, destinada al pago de los trabajos practicados en el terreno destinado á asiento del edificio de la Exposición Rural, situado en el Prado.

—Se acusa recibo á la Unión Industrial Uruguaya de su nota dando cuenta del resultado de los trabajos que le fueron confiados por decreto de fecha 29 de Diciembre de 1909.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 1910.

1—Se aprueba el proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este para la construcción de una casa-habitación en la estación Empalme Olmos, y se autoriza su ejecución de acuerdo con los planos y memoria acompañados.

2—Se aprueban los proyectos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para la construcción de galpones de carga en las estaciones Joanicó, Margat y Puntas de Maciel, y se autoriza su ejecución de acuerdo con los planos y memoria descriptiva acompañados.

3—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para recibirse provisoriamente de los primeros 1500 metros ya construidos del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto, de que son contratistas los señores Tosi y Casterés.

4—Se aprueban los proyectos de estaciones á construirse en Maldonado y almacenes y galpones de máquinas y coches á instalarse en la Estación Empalme Olmos, formulados por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, y se autoriza su ejecución de acuerdo con los planos y memorias descriptivas acompañados.

5—Se aprueba el proyecto formulado por la Comisión de Puentes y Carreteras núm. 5, para el arreglo de un trozo de carretera entre Pando y Mosquitos, y se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para que efectúe el llamado á licitación correspondiente.

6—Se acepta la propuesta de la Compañía "Gas Acumulator" de Stokolmo para la provisión de cuarenta boyas luminosas.

7—Se nombra con carácter de interino á don Nicanor Frías para encargado de la conservación del puente construido sobre el arroyo Solís Chico y de los terraplenes de acceso al mismo, con la asignación de $ 30 mensuales.

8—Decreto reglamentando la ley de Patentes de Rodados para el departamento de la Capital y Campaña á regir en el año económico 1910-11.

9—Se autoriza á la Sección de Geodesia de la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, para invertir mensualmente la suma de $ 6 en el alquiler de un galpón, depósito de materiales.

10—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica, para trasladar al Ganguil III todo el personal de servicio del Ganguil IV, con excepción de un marinero y un foguista, por el tiempo que duren las reparaciones que se ejecuten en esta última embarcación.

11—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica, para incluir en el presupuesto que se abona con cargo á Vialidad y Obras Públicas, las plazas de un marinero y un foguista para el servicio del Ganguil III.

12—Se autoriza el aumento del sueldo del dibujante de la Inspección Técnica Regional núm. 8, señor Armando Rey, á fin de equipararlo al asignado á los dibujantes de otras Inspecciones Técnicas Regionales.

13—Se autoriza al patrón del vapor nacional "Oyarvide", para invertir la suma de $ 56 en la adquisición de varias provisiones y de doce casquillos para el condensador del referido vapor.

14—Se autoriza el despacho, libre de derechos de aduana, de 2500 kilogramos de nafta, con destino á las obras que se ejecutan por administración para la construcción del puente del arroyo de Las Vacas.

15—Se autoriza al patrón del vapor nacional "Oyarvide" para abonar, con cargo á la partida que mensualmente se le liquida para gastos de carbón, etc., la suma de $ 56, importe de jornales de seis hombres ocupados en el rasqueteo y pintura del casco del referido vapor.

16—Decreto cometiendo á la Empresa General del Puerto de Montevideo la realización de los estudios y proyectos de obras de saneamiento en la villa del Cerro y Punta del Este en las condiciones establecidas en el decreto de fecha 22 de Marzo del corriente año.

17—Se resuelve que el señor Roberto Villalengua cese en el cargo de dibujante de la Comisión de Saneamiento núm. 3, por haberse terminado los trabajos que se practicaban para el abastecimiento de agua potable á la población de Trinidad.

18—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de los materiales relacionados en la solicitud número 230 de la Compañía La "Transatlántica", con destino á la electrificación del Tranvía al Paso del Molino y Cerro.

19—Se resuelve que la Contaduría General liquide los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Marzo ppdo., de acuerdo con la relación adjunta.

20—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de un cajón conteniendo una caldera "Mernyweather", contratada con la casa J. Banham, con destino á la señal sonora submarina del Banco Inglés.

21—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para invertir la suma de setecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 774.46), en las refacciones á efectuarse en el piso del puente de Solís Chico, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Comisión número 5 de Puentes y Carreteras.

22—Se aprueba el certificado número 102 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto, importante la suma de treinta y cinco mil veintiún pesos con noventa y ocho centésimos ($ 35.021.98), por trabajos ejecutados durante el mes de Marzo ppdo., y se pasa á la Comisión Financiera para que efectúe el pago con cargo á la ley de 7 de Noviembre de 1899.

23—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para incluir en el importe del primer certificado de obras que expida á favor de la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma, la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 144.48), á que asciende el descuento del 1 o|o de Tesorería efectuado al abonarle los certificados número 1 y 2 de trabajos ejecutados en dicho puerto.

24—Se aprueba el certificado número 32 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto, por concepto de adoquines y otros materiales acopiados durante el mes de Mayo ppdo., y se pasa á la Comisión Financiera para que efectúe su pago, que es de mil ochocientos trece pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.813.82).

25—Se aprueba el certificado número 13, expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto, por la suma de ciento cuatro mil cuatrocientos diez y siete pesos treinta centésimos ($ 104.417.30), importe de las obras complementarias ejecutadas durante el mes último, de acuerdo con el contrato autorizado por la ley de 16 de Mayo del año ppdo., y pasa á la Comisión Financiera para el pago correspondiente.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Obras

Públicas, por la suma de seis mil ciento tres pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 6.103.64), que debe ser girada al Canadian Bank Commerce de Londres, á la orden de la International Marine Signal Comp., de Otawa (Canadá), por el importe de la 2.a cuota ó sea el 30 o|o del costo de la boya tipo 11x14 1|2 contratada con la referida Compañía.

27—Orden de pago por la suma de seis mil ciento tres pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 6.103.64), relativa al asunto anterior.

28—Se autoriza el pago á la Empresa Constructora del puerto de La Paloma, de la suma de veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos ($ 24.552.—), á que asciende el importe del anticipo que solicita según certificado expedido por la Oficina Hidrográfica de las 4|5 partes del vapor, de las instalaciones, maquinarias, etc., acumuladas para la construcción de dicho puerto.

29—Orden de pago relativa al asunto anterior.

30—Se libra orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con veintitres centésimos ($ 2.544.23), destinada á abonar la cuenta de los señores José Mango y Cía., José B. Canabal, Serra y Rotondo y Cía., Ferrocarril Central, etc., por trabajos etc. ejecutados en la Rambla del Puerto, arreglo de vías, etc.

31—Orden de pago relativa al ásunto anterior.

32—Se manda librar orden de pago por el importe de la caldera adquirida por la Oficina Hidrográfica de la casa J. Bahaman con destino á la señal submarina instalada en el pontón faro del Banco Inglés.

33—Orden de pago por la suma de seiscientos un pesos con un centésimo ($ 601.01), relativa al asunto anterior.

34—Se manda librar orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1000.—), á favor de la Oficina T. Administrativa, destinada á abonar á la Compañía del Ferrocarril Central la provisión de 2.000 metros de rieles viejos empleados en la regularización de la Escollera Este.

35—Orden de pago relativa al asunto anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y tres centésimos ($ 458.63), destinada á abonar las cuentas de gastos efectuados por la Comisión núm. 5 de Puentes y Carreteras con motivo de la construcción del piso del puente de Solís Chico.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior.

38—Se ordena el pago de la suma de trescientos cincuenta y nueve pesos sesenta y nueve centésimos ($ 359.69), destinada á abonar las cuentas de los señores Beltrán Bidegaray por materiales suministrados á la Inspección General de Vialidad con destino á la construcción de 2 casillas de hierro galvanizado para depósitos de los cilindros aplanadores de propiedad del Estado.

39—Orden de pago relativa al asunto anterior.

40—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento catorce pesos ochenta y seis centésimos ($ 114.86), destinada á abonar las cuentas de los señores Carve Urioste y Costa Brien, A. Fariña, M. Collazo, etc., proveniente del suministro de materiales á la Inspección General de Vialidad para el arreglo de los terraplenes de acceso al arroyo Porongos.

41—Orden de pago relativa al asunto anterior.

42—Se autoriza á la Sección de Geodesia de la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, para adquirir 6 caballos de tiro y se manda librar orden de pago por la suma de ciento ochenta pesos ($ 180.—).

43—Orden de pago relativa al asunto anterior.

44—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Descalzi y Rotta por el montaje del primer tramo metálico del puente sobre el río Santa Lucía y se manda librar la orden correspondiente por su importe, que asciende á dos mil novecientos setenta y un pesos ochenta centésimos ($ 2.971.80).

45—Orden relativa al asunto anterior.

46—Se aprueba el certificado núm. 9, expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto por trabajos complementarios ejecutados por cuenta de la Administración durante el mes de Abril ppdo., y pasa á la Comisión Financiera para su pago que es de $ 545.59.

47—Se aprueba el certificado núm. 79, expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto, importante la suma de $ 1.323.74, por trabajos ejecutados por cuenta de la administración durante el mes de Abril ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera para su pago.

48—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para designar con los nombres de Liebig's, Haedo, Bellaco, Joung y González, respectivamente, á la parada y estaciones construidas en los kilómetros 14, 45, 75, 99 y 121 de la línea Algorta á Fray Bentos.

49—Mensaje dirigido á H. A. General, acompañando el proyecto de ley relativo á la autorización y recursos para las obras de superestructura y otras complementarias del Puerto de Montevideo.

50—Decreto designando al ingeniero Pastor Jover, para ejercer el cargo interinamente de Jefe de la Inspección Técnica Regional núm. 14, que se halla vacante por renuncia del señor Caselli, y para reemplazar al señor Jover en el cargo de ayudante de la Inspección Técnica Regional núm. 8, con igual carácter de interinidad se nombra á don Pedro Micoud.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado ante la Junta E. Administrativa de Soriano por don Donato Centurión, sobre cierre de una picada.

—Al Ministerio de Hacienda, informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten las solicitudes núms. 7, 15 y 18 de los señores Salvo, Campomar y Cía., sobre despacho de materiales.

—A la Dirección General de Impuestos Directos, para que lo remita al Jurado Avaluador del departamento de Cerro Largo, pasa el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente al señor Juan M. Isasa, necesaria para la construcción del puente sobre el arroyo Conventos.

—Se remite á la Comisión Financiera de las obras del Puerto, la situación núm. 73, correspondiente al empleo del material de dragado de propiedad del Estado, en la extracción y transporte de tierra y arena durante el mes de Mayo ppdo.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud núm. 126, de la Sociedad Comercial de Montevideo, sobre despacho de materiales.

—Al Ministerio de Hacienda, informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, para la solicitud de la sucesión J. B. Médici, sobre despacho de una trituradora de piedra llegada por el vapor "Destino".

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite el expediente seguido por don Agustín Collette, solicitando permiso para cercar una fracción de campo.

—Se pasan á la Intendencia Municipal de Rocha, á sus efectos, los antecedentes relativos á la inspección del *alumbrado eléctrico* de dicha *ciudad*.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remiten los antecedentes relativos á la construcción de nichos en los cementerios de la República.

—A informe de la Oficina Técnico Administrativa, se remite la nota de la Inspección de Capatacías de Aduana, relativa á la reparación de los caños de desagüe de los depósitos Manuel Herrera y Obes núms. 1, 2 y 3.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remite el expediente relativo al movimiento de materiales destinados al alumbrado eléctrico de Fray Bentos.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite el expediente iniciado por los señores Debernardis y Scarabelli, solicitando privilegio de invención para un nuevo sistema de bovedillas para pisos y entresuelos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa el expediente iniciado por la Empresa Mihanovich, solicitando la devolución de derechos abonados á la introducción de materiales destinados al Astillero del Carmelo.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remiten las solicitudes núms. 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344 y 345 del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre despacho de materiales.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten los antecedentes relativos á las reparaciones á ejecutarse en el edificio que ocupa la comisaría de Nueva Palmira.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Wettstein, Níding y Cía.—Permiso para remitir á Dolores un cajón con 2 mil cartuchos cargados para armas de salón y 2 mil cartuchos cargados para revólver. — Concedido.

—Eduardo Cooper é hijo—Permiso para depositar en el Polvorín Nacional 100 cuñetes pólvora de cantera.—Concedido.

—Alberto Lalanne—Permisos por dos cajones conteniendo tres pares de pistolas c|u. —Concedidos.

—Capitán Valentín Abellá y Escobar — Solicita, por las razones que expone, se suprima el descuento que por concepto de sastre se hace en sus haberes.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Regimiento de Artillería núm. 2—Solicita provisión de botas y drágonas de cuero blanco, para parada.—Pase á la Junta de Administración Militar, para que provea.

—José Gutiérrez, ex marinero — Solicita premio de constancia de 2.a clase.—Informe la Contaduría General.

—Carolina é Inés Méndez Olivera, nietas del coronel de la Independencia Antonio Olivera—Solicitan una constancia de los servicios prestados por el expresado.—Informe la Contaduría General.

—Coronel graduado Martín A. González—Solicita abono de días de sueldo en reemplazo.—Al Ministerio del Interior.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita, á pedido de la Legación de Italia, se le remita un ejemplar del Himno Nacional para orquesta ó banda.—Con nota remítase al Ministerio expresado.

—Mann George Depots—Solicitan privilegios de paquete para el vapor inglés "Colby".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Gertrudis Suárez de Mernies, viuda de sargento mayor—Solicita que la Contaduría General informe sobre si se pagó ó no la liquidación de las pensiones que como viu-

da del sargento mayor Emilio Mernies le correspondía.—En Secretaría dese vista á la interesada.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Junio de 1910

Trámite—Catorce providencias en causas criminales consultadas. Francisco Giacomazi con Adolfo del Campo (2). Adolfo del Campo con la Junta E. Administrativa de la Capital, R. de N. (2). Test. Samuel E. Lafone, contienda de competencia. Un sumario por homicidio, íd íd. Juan Oliverio, íd íd. Suc. Francisca Giménez de Medina, íd íd. Belarmino Caetano con Tomás E. de Souza. Conc. Vicente García. Angel B. Dalorso, concordato.

Interlocutorias—Ocho en causas criminales consultadas. Emilio Giralt con la Compañía de Seguros «La Economía Comercial». Conc. Vicente Viaño.

Definitivas—Una causa por homicidio, R. de casación. Otra por lesiones, íd.

Administrativo—El Teniente Alcalde del 2.° distrito de la 8.ª sección de Rivera, renuncia el cargo. Antecedentes referentes á la subdivisión de distritos judiciales de la 8.ª sección de Rocha. El Ministerio de Relaciones Exteriores envía una comunicación referente al pedido de extradicción de un encausado. Los penados Laudelino Costa y Servando Viera Tabares, condenados á cinco años de Penitenciaría, solicitan su libertad condicional. Antecedentes relacionados con la petición de los vecinos del pueblo «18 de Julio» de Rocha, para que se provea de un Juzgado de Paz á la localidad.

Expedientes entrados—Administrativos, nueve. En consulta, cinco. A estudio, dos. Relaciones quincenales, setenta y ocho. Cuadernos de protocolo, veintidós. Oficios librados, trece. Legalizaciones, tres.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Una en causa por pelea y heridas. Pedro Saroiberry, intestado. Pantaleón Pereda contra la suc. de Francisco Gutiérrez. Ernesto Mutle, capitán del vapor alemán «Schlesien», con el capitán del vapor «Colombia», don Luis Ragno.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Polonia Martínez C. de Larrea con Otero Domínguez. Adolfo del Campo, juicio de responsabilidad. Gil Julio S. contra José Castrillón y otros. Una en juicio de disenso. Cuatro criminales.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Suc. de Juan Musetti. Suc. de Federico Monteverde. Suc. de Luis Gutiérrez. Suc. de Sebastián Cánepa. Suc. de Manuel Martínez. Test. de Josefa Roure y Perera de Santías. Sucs. de Juliana Ramos de Sampere y Juan Sampere. Suc. de Juan Monteverde. Suc. de Josefina Henry de Friedrich. Suc. de María Josefa González de Chaves. Test. de Brígida Josefa Respeiro de Bayssé. Suc. de Antonia Arroyo, incidente de Vicente Teodoro Arroyo. El doctor Alfredo Méndez con la suc. de Lía Garaicochea. Manuela Romay de Vallarino. La Curia Eclesiástica con Antonio Spera. Lefor Gallardo con el doctor Félix Vitale. Suc. de Federico Monteverde. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Adelina Xavier de Trotta. Diego Pereira. Test. de Joaquín Aguirre. Suc. de Josefa Roure y Perera de Santías. Alcida Lozada de Lorenzo y Eduardo Lorenzo. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno relativos á los autos seguidos por el doctor Juan B. Schiaffino y Antonio Rueda. Suc. de María Rainoso de Garrone. Suc. de Juliana Ramos de Sampere y Juan Sampere. Suc. de José Brufao. Suc. de Micaela Vera de de León. Francisco Acquarone en los autos sucesorios de Lino Gutiérrez, incidente de Carlos Escofet. Ramón Cabrera con Artidoro Martínez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Antecedentes relativos á la menor Julia Barros.

Interlocutorias—Suc. de Martín Juan Gaminara. Sucs. de Severino Parral y Dolores Villar de Parral. Suc. de Rosa Garguilo de Povigna. Test. de Micaela Vera de de León. Antonio Sambucetti con la test. de Ana María Catalina Sambucetti de Colombo. El doctor Federico Escalada con José María Uriarte.

Definitiva—Suc. de Jacinto Anacoreta, incidente de Carlos Paganini.

Reservada—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Suc. de Basilio Costales. María Correa de Martínez y otros. Carrau y C.ª contra Salvador F. Estol. Suc. de Isabel Geraldina Correa de Correa. Suc. de Angel Ceres. María Badoc de Mosquera contra el Fisco. Manuela Fernández de Agarbado. Suc. de Joaquín Prats ó Prat. Suc. de Silas E. Burrows. Suc. de Pascual Fasce contra la suc. de Pablo Pesani. Luis Ignacio García contra Francisco Acosta y Lara, terc. deducida por el Fisco. Juan Ghersi contra el Ferrocarril Central del Uruguay. Dolores y Genara Cabeza, venido en apelación de la Florida. Pascual Ciambotti contra la Compañía «La Transatlántica». Test. de María Zarzabal de Aguerremendi. Juan M. Cazeres contra Juan Facal, venido en apelación del Juzgado L. Departamental. José D. Ayçaguer, venido en apelacion del Durazno. Margarita Cuoco contra Antonio Rufino. Test. de Mauricio Pereira de Terra y Lorenza Cores, venido en apelación de Florida. Oficio del Juzgado de Instrucción de primer turno. José Bernat contra Federico Paullier. Angel Tomassino contra Ignacio y Román Justo Porto. Martiniano Ludemilo Figueroa contra Joaquín G. de Freitas y Juan Giribaldi Hégui, venido en apelación de Paysandú. Suc. de Pedro Vizcaya. Juan Torres. Pedro R. Guichón contra la suc. de José Walpert, venido en apelación de Paysandú. Juana Aurelia Rodríguez. Alberto E. Rodríguez contra Julio E. Meneses. Julio J. Berti. Florentina Figueiras. Francisco Sanabria contra Rosa M. de Lapetina. Carmelo Umpiérrez. Angel Rabelino. Rafaela González. Test. de Aníbal Perratone. Andrés Anza. Suc. Luis Rosso. Margarita Munon. Salvader Martín Sivor. Martina Ferrando de Rossi. Test. de Antonio Genta y suc. de Ofelia Genta.

Interlocutoria—Sucs. de María Deagostini de Anido y Lúcas Anido.

Definitiva—Jesús Romero.

Impedimento—Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero y otros é incidentes letras J y L.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 23

Trámite—Suc. de Ana Giamagli de Basso. Suc. de Ana Mascarás de Harispuro y suc. de Miguel Harispuro. Suc. de Aurelia Díaz de Guichón. Suc. de Rosalía Fernández de Cansamillo. Suc. de los cónyuges Raúl García y Laura Sobrero. Test. de Martín Galliglio y suc. Luisa Magliano de Galliglio. Suc. de Manuela Alvarez de Cardona. Suc. de Roberto González. Intestado Hilarión Torelli. María Peyrot de Arrivillaga. Lorenzo Simone, información. Antecedentes relativos á la menor María Carmen Casas. Pedro Larroque con Antero y Toribio Cabrera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Antonio Figueira, información con Carlos Darino. Raúl Vargas contra Venancio G. Echeverry. Amalia González de Correa, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Pilar de Herrera de Arteaga. La suc. de Francisco Amaro da Silveira con la suc. de Luis Alberto de Souza. Soledad Doussignague y Cáceres de Sánchez Marco. Clementina Michaelson de Miquelerena. Matías Fernández con Carmen Mercader, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Inés Amalfi de Bentancourt. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno, relativos á los autos Juan B. Schiaffino y Antonio Rueda. Antecedentes relativos á la menor María Carmen Casas. Suc. de Francisco Amaro da Silveira con la de Francisco Luis de Souza; inc. de María Porcina Terra. José E. Rachetti con Eusebio Maciel. Juana Rivero de Sanguinetti. Luisa, Cármen, Teresa y Justa Bonilla.

Interlocutorias—Juan B. Fararelli con Salvo, Campomar y C.ª. Test. de José Canale y Suc. de José Canale (hijo). Suc. de Calixta Aguirre de Nolasco. Luisa, Teresa, Carmen y Justa Bonilla.

Definitivas—Eduardo Isais, cumplido sobre inscripción. Test. de Concepción Burgues de Pazos, incidente sobre nulidad de nombramiento de curador, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Luis V. Castro, denuncia.

Francisco Sáenz, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite—Compañía del Ferrocarril Central con Manuel J. Correa, expropiación. Napoleón E. Salvagno con Fisco. Enrique D'Angelo, denuncia. Alfredo Casati, denuncia.

Interlocutoria—Manuel Bayet con Fisco.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumarios por contrabando (3).

J. R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Eduardo Carrara y otros. Conc. Carassale.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Francisco Catarozzi, concordato judicial. Conc. Dionisio Zunino. Pablo

Guazzoni con Biurrun y otros. Angel Sánchez con Manuela Martínez de Miranda. Tarell Hnos. y C.ª con Pedro S. Grané. Luis Barbora con Isaías B. Fernández y Cª. Conc. Casiano Castro, incidente sobre rectroactividad. Rómulo H. Silva con Westtstein Niding y Cª. Manuel Urazabal con Arturo Molins.

Interlocutorias — Salustiano Trigo con Manuel Alvarez. Gilbert y Garcé con José Nasar y Zaiga.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 22

Trámite—Leopoldina Calisto de Outeda con Alejandro Outeda. María Esther Laurann de Scafarelli. Suc. Felipe Esconjonson. Bartolo Siri. Vicente Román. Suc. Toribio Tutzo. José Varela, deduciendo tercería en los autos seguidos por Angel B. Dall'Orso con Mario Pedemonte. Jacinto M. Vera como apoderado de José Borges con Justino Conde, apelación del Juzgado de Paz de la 13.ª sección de la Capital. Luis Fabregat con Juan Cerrieli, apelación del Juzgado de Paz de la 3.ª sección de la Capital. Simón Bignales. Felipe B. Martínez con Petrona de Pérez, incidente por costas. Incapacidad Luis Desalvo. Incapacidad Rudecinda Millán Bustos. Luis Fabregat con Enrique Renón, apelación del Juzgado de Paz de la 3.ª sección de la Capital. Oscar Boubek. Juan de Marco. Vicente Guillermo. Evaristo Echenique con Juana Ponziolo. Luis Carbajal y Julia Cortinas, incidente por costas. Antonia Hernández. Luis Rossi con Juan B. Seré. Máximo Herrera. Ramón Lema. Elisa Spikerman de Núñez. Dolores Petrona Provenza y otros.

Interlocutorias—Laura Núñez con Francisco Gómez Rossell y Gabina La Muela (2). Dominga Burgueño con Julián Burgueño. Francisco Catarozzi con Rafaela Di Pietro.

Definitivas—Incapacidad Esmerialdo Stéfano. Incapacidad Alfredo Nicotra. Incapacidad Antonio Saviatti. Incapacidad Eusebio Medina. Alberto Rodríguez con Fernando Pou. Antecedentes del menor Gregorio Sánchez. Cirila Curtiño de Tapia. Santiago Perciballe.

Reservadas—Cuatro.

Día 23

Trámite—Laura Núñez con Francisco Gómez Rossell y Gabina La Muela. Emilio Faraco con Carmelo Parente, apelación del Juzgado de Paz de la 7.ª sección de la Capital. María del Carmen Barriga con Fernando Muñoz. Incapacidad Daniel Daglio. Incapacidad José Rodríguez. Incapacidad Pedro María Arroa. Incapacidad Alfredo Bayardo. Exhorto del Juzgado L. de Comercio de 1er. turno, librado en los autos de concordato de Francisco Catarozzi. Juan Beisso con Dalmiro J. Estol. Antonio Fiancheró con Clara Copello. Suc. Domingo V. Cosio. Máximo Rodríguez con Ricardo Brito y Odeli Dutrcint de Janicelli. Juan Carmona. Teófilo Suárez. Fernando Dalgalarrondo. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. turno, librado en autos de Juan B. Schiaffino con Antonio Rueda. Exhorto del Juzgado L. de Canelones, librado en autos de Dominga Muriales. Incapacidad Cristina Solazzi de Prieto. José Gentini y Ercilia Manunei de Gentini. Rosa Peturnio. Rafaela Di Pietro con Francisco Catarozzi, incidente promovido por los señores Pedro Vivacqua y Andrés Cancela. Exhorto del Juzgado L. del Durazno, librado en autos de Vicente Libonatti y Angel H. Vidal. Laudo arbitral sometido al señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, por transacción celebrada entre Francisco Fregeiro y Fernando Beltrame. G. Sánchez, F. Figueron y M. Moreira. María Grou con J. N. Ferrari (2). Felipe Iburo (2). Eduardo Veracierto con Dolores Fernández, incidente por costas. Francisco Gorostidi con Juan Cardoso, incidente por costas. Baldomero J. Molina con Oscar Parravicini, incidente por costas. Valentina Silva. Carlos J. Porro. Manuela Rey de Martínez. Suc. Manuel Camaño. Eloy García. José García. Daniel Mielgo. Suc. Laura Huertas de Arbiza. Juan Gómez Terán. Conc. Adolfo Castiglia y otra. María Bresciani con Pablo G. Barlocco. Francisco Ambrois con Juan N. Mullins. Suc. Ramón Martínez.

Interlocutorias—Salvador E. Martini con Santiago Causa. Incapacidad Juana Cousté. Teresa Lizarralde y otra.

Definitivas—Domingo Landi. José Barges con Pedro Urruty, apelación del Juzgado de Paz de la 13.ª sección. Leonor Brusco de Ruíz, solicitando la emancipación de su hijo Decleo Ruíz. Felipe Guillamet y otros. Demetrio Silva.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Junio 23 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores, se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Segunda discusión del Proyecto de resolución recaído en la solicitud de don Alber Nin.

Segunda discusión del Proyecto de Ley recaído en la solicitud de los señores José y Luis Crodara.

Segunda discusión del Proyecto de Ley que modifica la de divorcio.

Primera discusión del Proyecto de Ley recaído en la solicitud del doctor Guillermo Suhr.

Segunda discusión del Proyecto de Ley que modifica el artículo 203 del Código Civil.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 22 DE JUNIO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura baja.

Dominan vientos del Sur con lluvias y garúas y fuertes manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 4 litros y 9/10 de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 749.25.

Temperaturas: Normal 13°80, á la intemperie 14°00; máxima 20°30, á la intemperie (sol) 22°80; mínima 12°60, á la intemperie 10°60.

Viento Sur, 144 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 102 kilómetros á las 4 horas 38 a. m.

Tensión del vapor de agua 11.95. Humedad relativa 100.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 11 90.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.40.

Cloro libre por litro, gramos 5.09.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Junio de 1910

Juan P. Castro, Tristán Morales, María E. de Pons, Tomás Parrillo, Antonio Desalvo, Pascual Parrillo, Carmelo Scarpa, Miguel Vignola, José y Luis Crodara.

La Secretaría.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 22 de Junio de 1910

Herminio Queijo, oriental, 6 meses y 7 días, Asilo de Expósitos.

Nicolás Alejandro, italiano, 62 años, Hocquart s|n.

María Elena Aristeguy, oriental, 20 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Cipriano Olasquet, oriental, 52 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Andrés Guerrero, oriental, 25 años, Casa de Aislamiento.

Lucas Rivero, brasilero, 23 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Carlos Medina, oriental, 37 años, casado, Durazno 355.

Un feto, Camacuá 13.

Isabel Villaverde, oriental, 3 meses, Cerro Largo 779.

Cecilia Tarigo de Monteverde, oriental, 32 años, casada, Yí 116.

Un feto, Reducto 78.

Pascual Santarcieri, italiano, 58 años, casado, Caiguá 188.

Segundo de los Santos, oriental, 87 años, casado, Convención 138.

Mario Leitón, oriental, 41 años, soltero, Hospital de Caridad.

Carlos Alberto Quintero, oriental, 11 meses, Joaquín Requena 16c.

Teresa Gorriti de Piñeiro, española, 44 años, casada, Zabala 243.

Marcos Rosario Doublet, oriental, 23 años, soltero, Agraciada 157.

Día 23

Alberto Francisco Pazos, oriental, 4 meses, Independencia 99.

José Castro, español, 16 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Victorio Ortiz, oriental, 22 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Pilar Blanco de Tritany, oriental, 75 años, viuda, Pampas 117.

Estrella Rodríguez, oriental, 6 años, Hospital Pereyra Rossell.

Eustaquio Coito, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.

José Soto, español, 72 años, casado, Juan M. Blanes 91.

Andrés Candino, oriental, 48 años, casado, Salamanca 20.

Un feto, Hocquart 82.

Vicente Raúl Garate, oriental, 2 meses, Convención 218.

Avelina Osorio de Giménez, oriental, 59 años, viuda, Canelones 393.

Un feto, Hospital de Caridad.

Oscar Pizzorno, oriental, 14 años, Rocha 152.

Rosa Battione de Chiappe, italiana, 53 años, casada, Río Negro 304.

Aida Acosta, oriental, 28 años, soltera, Hospital de Caridad.

Juana Scandela, oriental, 2 años, Daymán 297.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 58

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 24 de Junio de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TITULOS DE DEUDA CONSOLIDADA

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de *Deuda Consolidada del Uruguay* hasta la cantidad de *veinticuatro mil pesos oro* ($ 24.000.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el lunes 27 del corriente á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan solo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Junio 23 de 1910.—*La Secretaría.*

2123-v.jn.26.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

PROPUESTAS PARA MENAJE

Se hace saber á los interesados, que por resolución de la Dirección General, se ha aplazado la fecha para la apertura de las propuestas de menaje para las 210 escuelas creadas por ley de 7 de Mayo ppdo., hasta el 8 de Julio entrante á las 4 p. m.—Montevideo, Junio 23 de 1910.—*Arturo Carbonell y Vives*, Pro-Secretario.

2122-v.jl.8.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER CRYSANDT, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán nacido en Alemania, domiciliado en la calle Reducto núm. 221, y doña WANDA GLASER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Austria, domiciliada en la calle Reducto núm. 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2444-v.jl.3.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RAMON VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Piedad núm. 40, y doña ROSA EUGENIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2445-v.jl.3.

15.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Maldonado núm. 548, y doña HERMINIA PEDRAITA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2446-v.jl.3.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAMAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA MARTINELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2447-v.jl.3.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez se cita, llama y emplaza á los representantes ó herederos de don Abel Varela, en el carácter de acreedor este último de la sucesión de don Eufrasio Bálsamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderados legalmente constituídos, á estar á derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Fermín Landa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio nueve de mil novecientos diez.—*Antonor R. Pereira*, Escribano Público.

v.sep.23.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley se hace saber al público y al comercio que el señor Silvestre Iza, establecido con casa de comercio en Arroyo Malo, Departamento de Treinta y Tres, ha vendido todas sus existencias á los señores Iza y Espinosa.—Montevideo, Junio 24 de 1910.—*Silvestre Iza.—Iza y Espinosa.*

2120-v.jl.23.

Hotel vendido

Pongo en conocimiento del comercio y de mi clientela en general, que por escritura de fecha 29 de Marzo celebrada ante el escribano don Carlos Berro Antuña, he vendido á los señores Anselmo Macedo é hijo, el Hotel Oriental, establecido en la Plaza 19 de Abril, de esta villa, pudiendo los que tengan cuentas, presentarlas para ser abonadas durante el tiempo que marca la ley.—Treinta y Tres, Junio 23 de 1910.—*Darío Macedo.*

2118-v.jl.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he contratado vender mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo situada en la calle Constituyente núm. 276, esquina Joaquín Requena á favor de don Isidoro Ferrari. Todo el que tenga algo que reclamar deberá concurrir á la misma casa para dejar arreglados sus créditos.—Montevideo, Junio 23 de 1910.—*Pedro Berrutti.—Isidoro Ferrari.*

2119-v.jl.17.

Al comercio

Hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Vicente Caimi la lechería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Piedras núm. 25 de esta ciudad.—Montevideo, Junio 23 de 1910.—*Ramón Santomé.*

2121-v.jl.17.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura P. y de Policía de la Capital llama á propuestas para la provisión de sesenta monturas para uso de los oficiales inspectores de la repartición, las que serán confeccionadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente á las 4 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Junio 16 de 1910.—P. A.: *A. Villaverde*, oficial 1.o.

2088-v.jn.26.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la provisión de diez mil metros de brin decatizado para la confección de uniformes de verano para el personal de guardias civiles, con sujeción al pliego de condiciones y de acuerdo con la muestra del tipo de género que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el despacho del señor Jefe Político, el día 25 del corriente á las 4 p. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Junio 9 de 1910.—P. A.: *A. Villaverde*, oficial 1.o.

2043-v.jn.25.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los útiles de escritorio para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos de la República, cuya nómina completa y pliego de condiciones correspondientes se hallan en esta Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 1|2 á 4 p. m. y las muestras respectivas lo estarán en la Oficina de esta Dirección, en los días y horas indicados.

Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría, en el sellado de ley, hasta el 30 del corriente á las 3 y 1|2 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran, llenándose las formalidades de práctica.

Se hace presente que en todas las propuestas debe establecerse además del precio total, el de cada uno de los artículos que abarque, así como acompañarse una muestra de los mismos, los que deberán ser iguales á los modelos existentes, ó bien semejantes, siempre que su calidad no sea inferior á los solicitados.—Montevideo, Junio 18 de 1910.—*La Secretaría.*

2103-v.jn.29.

Comisión Técnico-Administrativa del Palacio de Gobierno

LLAMADO A LICITACION

Convócase postores por licitación pública para la ejecución de los trabajos de albañilería, correspondientes á dicho Palacio.

Los planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva y metraje, se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina provisoria, calle Magallanes núm. 69A, esquina La Paz, de 1 á 5 p. m.

La presentación de propuestas tendrá lugar el día 4 de Julio próximo entrante á las 3 de la tarde en el local indicado, en cuyo acto se procederá á la apertura de las mismas en presencia de las personas que al efecto concurran.—Montevideo, Junio 9 de 1910.—*El Secretario.*

2048-v.jl.4.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

A LOS PANADEROS

Se hace saber que la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública ha resuelto llamar por *última vez* á licitación para el suministro de pan á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Julio próximo al 28 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m. y se abrirán en el mismo local en acto público, el martes 28 del corriente á las 4 y 30 p. m.—Montevideo, Junio 18 de 1910.—*La Secretaría General.*

2099-v.jn.28.

A LOS CARPINTEROS

Se hace saber que la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública ha resuelto llamar nuevamente á licitación para las obras de carpintería del edificio destinado á *Maternidad y Refugio de Embarazadas*, que se construye en el terreno inmediato al Hospital *Pereira Rossell*.

Las propuestas se ajustarán estrictamente á los planos y pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Oficina Técnica de Arquitectura de la Corporación, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 1 á 6 p. m., y se abrirán en el mismo local, en acto público, el jueves 30 del corriente á las 5 p. m.—Montevideo, Junio 20 de 1910.—*La Secretaría General.*

2107-v.jn.29.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la mefiando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de vilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompa- 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.* 1397-v.

Contaduría General del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación á la rústica de quinientos ejemplares de las cuentas generales del Ejercicio 1908-1909, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Oficina.

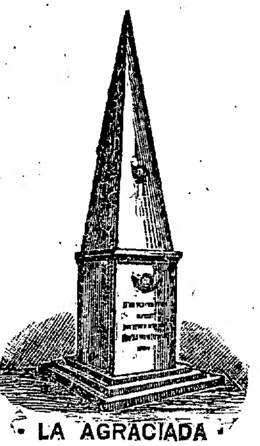
Las propuestas deberán presentarse en esta Contaduría General el día 4 de Julio próximo á las 2 p. m.—Montevideo, Junio 22 de 1910.—*La Contaduría General.*

2112-v.jl.3.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 395



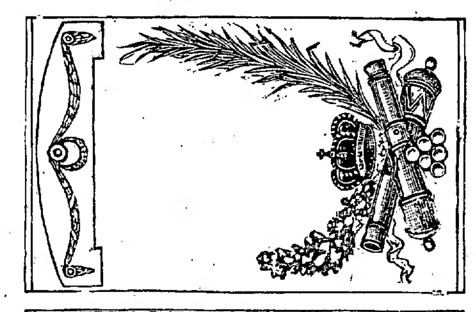
Con fecha 20 de Junio de 1910, los señores Yañez y Abal, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

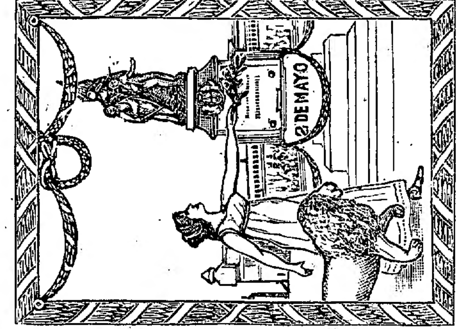
"LA AGRACIADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 26.a, 53.a y 54.a.—Montevideo, Junio 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2115-v.jl.10.

ACTA N.o 374





Con fecha 6 de Junio de 1910, el señor Mateo Brunet, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"2 DE MAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2023-v.jn.25.

ACTA N.o 384



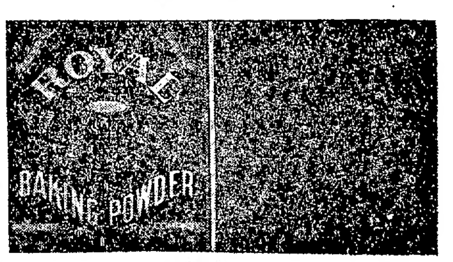
Con fecha Junio 14 de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Christy Company Limited, domiciliada en Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"CHRISTYS' LONDON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

2081-v.jl.5.

ACTA N.o 392



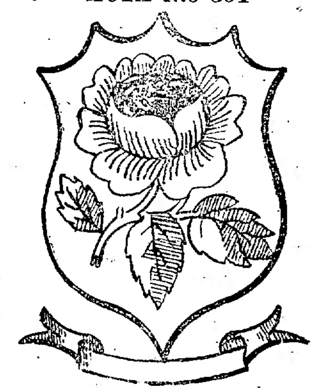
Con fecha 17 de Junio de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la "Compañía Royal Baking Powder", domiciliada en Nueva York, (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL BAKING POWDER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a, polvos para hornear, levadura en polvo, cremo tártaro y levadura y otros artículos de levadura á levantar.—Montevideo, Junio 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2114-v.jl.10.

ACTA N.o 391



Con fecha Junio 15 de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Storey Brothers Cía. Ltd., de Lancaster, domiciliados en Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 46.a, 47.a y 55.a.—Montevideo, Junio 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2113-v.jl.10.

ACTA N.o 383



Con fecha Junio 11 de 1910, los señores San Román y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ARREADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 26.a.—Montevideo, Junio 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2089-v.jl.5.

ACTA N.o 373

Con fecha 4 de Junio de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mangrané Hnos., domiciliados en Tortosa (España), han solicitado el registro de la marca:

«MANGRANÉ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2022-v.jn.25.

ACTA N.o 378



Con fecha 7 de Junio de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wooding Teasdale, domiciliados en Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE JASON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 52.a inclusive.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2060-v.jl.1.

ACTA N.o 381

Con fecha 9 de Junio de 1910, el señor Juan Capurro, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

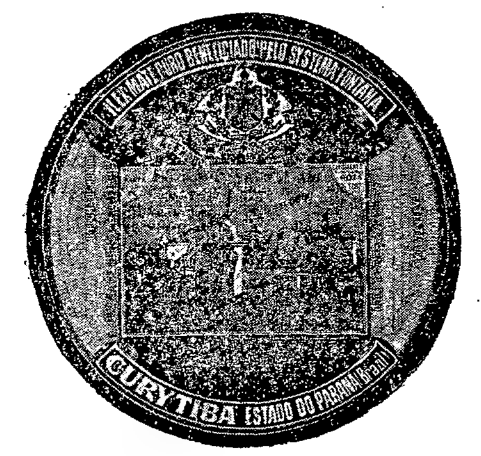
"DENTINOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a, especialmente pasta, polvos y agua para los dientes.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2079-v.jl.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 386



Con fecha Junio 14 de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la señora María Dolores Leao da Veiga, domiciliada en Curytiba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"FONTANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2083-v.jl.5.

ACTA N.o 387



Con fecha Junio 14 de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la señora María Dolores Leao da Veiga, domiciliada en Curytiba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"AMADEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2084-v.jl.5.

ACTA N.o 388



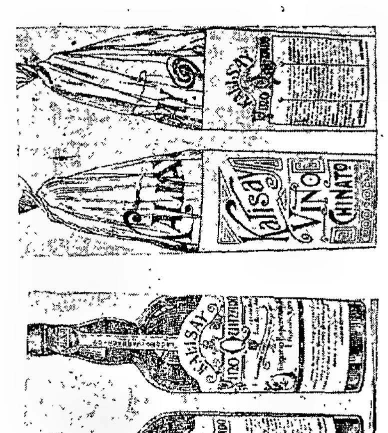
Con fecha Junio 14 de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la señora María Dolores Leao da Veiga, domiciliada en Curytiba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"MUNHOZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2085-v.jl.5.

ACTA N.o 327



Con fecha 30 de Abril de 1910, el señor Carlos L. Puig, apoderado de los señores Lagorio Esparrach y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"KALISAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2078-v.jl.5.

ACTA N.o 382



Con fecha 10 de Junio de 1910, los señores Nogués y Casas, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BUZO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2080-v.jl.5.

ACTA N.o 376

Con fecha 6 de Junio de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Chevallier Appert, domiciliada en París, ha solicitado el registro de la marca:

"ANOXYDINE SERVOENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2058-v.jl.1.

ACTA N.o 377



Con fecha 6 de Junio de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Chevallier Appert, domiciliada en París, ha solicitado el registro de la marca:

"C. A."

destinada á distinguir los artículos compredidos en la categoría 2, clase 11.a.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2059-v.jl.1.

ACTA N.o 375



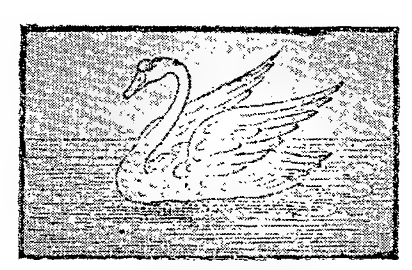
Con fecha 6 de Junio de 1910, el señor Mateo Brunet, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PEPITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2024-v.jn.25.

ACTA N.o 385



Con fecha Junio 14 de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima des Tuileries Romain Boyer, domiciliada en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CISNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a y 41.a.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2082-v.jl.5.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza Secundaria

PEDIDO DE PROPUESTAS

Debiendo adquirirse el mobiliario para el nuevo edificio de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, la Universidad oirá propuestas para la provisión de 1670 sillones, destinados á los salones de clase.

Los modelos de los sillones y los precios de los mismos, podrán presentarse en la Secretaría de la Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 20 de Agosto entrante.

Se previene además á los interesados que aquel cuya propuesta fuere aceptada, deberá satisfacer el pedido antes del 31 de Diciembre del corriente año.—Montevideo, Junio 21 de 1910.—*El Secretario.*

2102-v.jl.2.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de material científico y recreativo para los Cursos de Adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y se abrirán el 12 de Julio próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*El Secretario General.*

2056-v.jl.12.

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la dirección de las Escuelas Rurales que puedan corresponder al Departamento de Montevideo, creadas por ley de fecha 7 de Mayo último.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de las aspirantes vendrán acompañadas del certificado de buena salud y de haber sido vacunadas con éxito, y se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 15 de Julio próximo. —Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

2025-v.jl.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de útiles y textos escolares para las 210 Escuelas creadas por ley de 7 del corriente mes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el 5 de Julio próximo á las 4 presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 28 de 1910.—*El Secretario General.*

1965-v.jl.5.

AVISO

Se hace saber á los señores maestros y maestras, que en esta Secretaría se encuentra abierto un Registro en el que pueden inscribirse todos los que aspiren á la dirección de las nuevas escuelas á fundarse.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1952-v.jn.25.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de menaje para las 210 Escuelas creadas por la ley de 7 del corriente mes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el 30 de Junio del corriente año, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*El Secretario General.*

1934-v.jn.29.

Instituto Nacional de Sordo Mudos

Se previene á los interesados que queda abierto el Registro de Inscripción para la admisión de alumnos en el Instituto Nacional de Sordo-Mudos, hasta el 30 del corriente.

La admisión de alumnos se hará siempre que reunan las condiciones siguientes:

1.o Sordo mudez comprobada.

2.o Condiciones intelectuales y físicas (estado normal de los órganos de la palabra) que lo habiliten para recibir la enseñanza.

3.o Constitución sana.

4.o Edad de 7 á 17 años.

Estas condiciones deberán justificarse con los comprobantes que indique la Dirección, pudiendo los interesados obtener todo dato que se relacione con el ingreso, dirigiéndose á la Directora del Instituto N. de Sordo Mudos, todos los días hábiles de 2 á 4, calle Maldonado núm. 21.

Montevideo, Junio 1.o de 1910.

1982-v.jn.24.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas).

Llámase á licitación para la construcción de puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, con estricta sujeción á la memoria, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día sábado 23 de Julio próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarla todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 22 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2111-v.jl.23.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Santa Ecilda» (Departamento de San José).

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en Santa Ecilda (Departamento de San José), de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 19 de Julio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2094-v.jl.17.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Española» (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación *á la baja* para las obras de reparación á efectuarse en el edificio de la Escuela Rural núm. 19 en "Colonia Española" (Departamento de Colonia), con estricta sujeción al presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día catorce de Julio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 14 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2067-v.jl.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cufré» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación *á la baja* para las obras de reparación á efectuarse en el edificio de la Escuela Rural núm. 36 en "Cufré" (Departamento de Colonia), con estricta sujeción al presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día catorce de Julio próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 14 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2066-v.jl.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación para la construcción de puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno, en el Departamento del Durazno, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 27 de Junio corriente, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2010.v-jn.26.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cardona» (Departamento de Soriano)

Llámase á licitación para la construcción de la Escuela Rural núm. 33, en Cardona, Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 7 de Julio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2016-v.jl.7.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 1.a Sección Rural de San José.

Llámase á licitación para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 1.a Sección Rural del Departamento de San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 30 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 30 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1966-v.jn.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo de los «Caracoles» en la carretera de Mosquitos á Solís.

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo de los Caracoles (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día sábado 25 de Junio á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 25 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1950-v.jn.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente en el Paso de la Barbachana del arroyo Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pan de Azúcar, en el Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 4 de Julio próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1903-v.jl.3.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Juan Fulle, propietario del sepulcro núm. 133 de' primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Juan Bossi, y los de dos adultos confundidos, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*La Dirección.*

2053-v.sep.12.

Habiendo solicitado doña Juana Caprile de Oheda, propietaria del nicho núm. 275 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Amanda Peirano, Pedro Nicolini, Luisa Peralta, Isolina Juana Villaverde, Miguel Manfredi, Manuel Fernández López y Caprile, Esteban Burone y Manuela Rivas de González, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 31 de 1910.—*La Dirección.*

1987-v.sep.5.

Habiendo solicitado don José Benito Canabal, propietario del nicho número 184 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Julio Ibarra y los de Ramón Esperón, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*La Dirección.*

1637-v.jl..8

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del sepulcro número 7 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer con destino al Osario General los restos de María Ariosa, Ricardo Padín, José Patiño, Rosa N., Andrés Pérez, Josefa E. Alvarez, Juan María Torreiro, Manuel Pérez y Castro, Amelia Leonor Machado y un párvulo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*

1542-v.jl.1.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del nicho número 467 del Cementerio del Buceo, extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Mello Moraes, Alfredo Fialho, Genaro Gallo, Pablo Loffredo, Oscar Labruna, Aida Roberto, Dante Prato, Catalina Cagnoni de Oliveri, María Lagomarsino de Viacava y Felicia Repetto, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*

1543-v.jl.1.

Don Pedro Bordált, como apoderado de doña Catalina Schabihaga, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del Cementerio del Paso del Molino, de propiedad de su poderdante.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro

del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.— Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*La Dirección.*

1551-v.jn.24.

Intendencia Municipal de Cerro Largo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la pavimentación con macadam y cuñetas de adoquín, de las calles de esta ciudad, que á continuación se expresan:

25 de Mayo desde Colón á del Pilar; 25 de Agosto desde Colonia á la del Pilar; las transversales comprendidas entre las dos primeramente citadas y las de circunvalación de las plazas Independencia y Constitución.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina por los interesados ó quienes lo representen, en sellado de segunda clase hasta el 19 de Julio próximo á las dos pasado meridiano, y se abrirán en el mismo acto en presencia de los que concurran.

Los licitantes se sujetarán al pliego de condiciones que obra á disposición de los mismos en la Secretaría, y confeccionarán sus propuestas con arreglo al formulario que se halla agregado al respectivo expediente.

Las propuestas serán consideradas por la H. Junta E. Administrativa, la que aceptará la que resulte más conveniente para los intereses municipales; pudiendo rechazar todas si así lo entiende del caso. —Melo, Junio 18 de 1910.—*Plinio L. Viana,* Secretario.

2100-v.jl.21.

Intendencia Municipal de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908, llámase á licitación para la dotación de nomenclatura y numeración de la ciudad de Mercedes.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, ajustándose á lo dispuesto en el Decreto Reglamentario ya citado, que puede verse en el número 1139 del DIARIO OFICIAL, debiendo los interesados acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar. El término para la presentación de las propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Mercedes, Mayo 16 de 1910.—*Manuel S. Milans.*—*Pedro E. D'Acosta,* Secretario.

1761-v.jl.22.

Intendencia Municipal de Rocha

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 90 días para la colocación de chapas de nomenclatura en calles y caminos y numeración de puertas en esta ciudad.

Las propuestas, en el sellado que corresponda y bajo sobre debidamente cerrado, se recibirán en la Oficina hasta el día 20 de Julio del año actual, á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, el cual deberán ajustarse los proponentes, encuéntrase de manifiesto en la Secretaría de la Repartición.

Se aceptará *ad referendum* la que se considere más ventajosa, remitiéndose al Superior para su aprobación ó resolución que corresponda.—Rocha, Abril 20 de 1910.—*Eduardo Fernández Echenique,*

1896-v.ag.17.

Comisión Auxiliar de la J. E. A. de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de esta Corporación en sesión celebrada el quince del actual se llama, cita y emplaza á don GENARO PEREZ TANCO, para que dentro del término de noventa días se presente ante esta Oficina por sí, ó por medio de apoderado legal, á activar la tramitación de un expediente solicitando la suerte de chacra (Número 482) cuatrocientos ochenta y dos de la Manzana número setenta, 3.a Seccin del Ejido de esta Villa, bajo apercibimiento de concederse la chacra al segundo solicitante señor Berdaguer.—Santa Rosa, Mayo 24 de 1910.—*Norberto Rocha,* Secretario.

1974-v.sep.1.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BARBIERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 282, y doña GENEROSA CASAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 42A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2436-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DE STEFANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Espartero núm. 9 (Pocitos), y doña MARIA CARMEN OLIVER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón núm. 213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2414-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GAMINARA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chucarro núm. 42 (Pocitos), y doña CORINA ACQUARONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2387-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO NIGRI LORUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 99, y doña ALCIRA SARAH ALARCON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Independencia núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2388-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIAN CERVIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 79, y doña ROSA GANTURI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2389-v.jn.24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago el 23 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle Colón núm. 103, y doña JOSEFA GOMEZ, de 37 años de edad, de estado viuda de don Andrés Gómez, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carvallo el 23 de Mayo de 1873, domiciliada en la calle Colón núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2426-v.jl.1.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don JOSE SILVEIRA RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú el 9 de Julio de 1867, domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña ALEJANDRINA LENCINA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes el 26 de Noviembre de 1877, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2415-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO SALDIAS de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto el 27 de Junio de 1885, domiciliado en la calle Piedad núm. 38, y doña MARIA EUGENIA DOMINGOT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 15 de Junio de 1882, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2416-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SAPIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 95, y doña DOMINGA RIGANELLI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2417-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ROMERO, de 48 años de edad, de estado viudo de doña Dolores Rodríguez, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Caramiñal (Provincia de la Coruña) el 14 de Febrero de 1862, domiciliado en la calle Cerrito núm. 109, y doña ISOLINA MAYÁN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Portosín (Provincia de la Coruña) el 4 de Febrero de 1874, domiciliada en la calle Cerrito núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2400-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO BONELLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía el 3 de Enero de 1872, domiciliado en la calle Cerrito núm. 68, y doña ADELA YATTONI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de corte, de nacionalidad italiana, nacida en el Puente del Molino el 8 de Abril de 1877, domiciliada en la calle Cerrito núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2401-v.jn.25.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JASDAY JUNIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad otomano, nacido en la Isla de Rodes (Turquía), domiciliado en la calle Alzaibar 77, y doña ESTHER COHEN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en la Isla de Rodes (Turquía), domiciliada en la calle Alzaibar 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

2390-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALBERTO SERVAIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad belga, nacido en Bruselas, domiciliado en la calle 25 de Mayo 176, y doña ELENA CALO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio, Departamento Tacuarembó, domiciliada en la calle Buenos Aires 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

2391-v.jn.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMIREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orintal, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles núm. 19, y doña MARIA MORANDO, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2402-v.jn.25.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO BELLBÉ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 244, y doña ROSA MAZZOLENI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2437-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARRICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Guaviyú núm. 172, y doña TERESA RUOCCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2438-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuar inúm. 11, y doña JOSEFA SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. S. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2403-v.jn.25.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UGRIN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Fiume, domiciliado en la calle Piedad núm. 105A, y doña CELIA PODESTÁ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilidaa en la calle Piedad núm. 105A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2427-v.jl.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Médanos núm. 262, y doña FELICIA PRADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Médanos núm. 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2428-v.jl.1.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE BARBAT, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 37B, y doña FELICIA NIETO, se ignora años de edad, de estado soltera, de profesión lavandera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 37B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2429-v.jl.1.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DELORENZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay núm. 33, y doña ANA MARIA DELL' ORTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Angel Floro Costa núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2410-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BALSEIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Bequeló 33, y doña RAMONA PAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Bequeló 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2392-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PELUFO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Agraciada 310, y doña ENRIQUETA PODESTÁ, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Angel Floro Costa 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2393-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 11 de mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Braga, domiciliado en la calle Sierra 59, y doña EMILIA TERESA CERINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Sierra 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2394-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ANIDO, de 38 años de edad, de estado viudo de María Deagostini, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Guatemala 28, y doña MARIA DOLORES PATIÑO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2395-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VECINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianello 12, y doña ROSALIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2396-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO NIELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida La Paz 6, y doña SUSANA OTEGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pacheco 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2397-v.jn.24.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRANDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Colón, y doña MELITONA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Bella Vista, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

2430-v.jl.1.

En Colón, y el día 11 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña DOMINGA MAURELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliado en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2404-v.jn.25.

En Colón, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONINO GARGIULO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en el Peñarol, y doña ISABEL MACHADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2405-v.jn.25.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las dos de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MINETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Carrasco, y doña MATILDE CHIAPPE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2439-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE MIGNONE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio s|n, y doña FELICIA LLANES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Comercio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2406-v.jn.25.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Junio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN C. PRATTO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros núm. 148, y doña CLEMENTINA RAMOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Zamora s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2440-v.jl.2.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MORALES, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Ituzaingó, y doña LUISA SOTERAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordón, domiciliada en Ituzaingó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2411-v.jn.26.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Enero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Sección, domiciliado en el Manga, y doña NATIVIDAD GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2412-v.jn.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ETTURI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión tipógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Pando núm. 135, y doña VIRGINIA VERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Millán núm. 340.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2431-v.jl.1.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BAIARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Rocha s|n, y doña TERESA SIMONELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Rocha s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2407-v.jn.25.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS POSSE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ELENA PICOCHET, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2432-v.jl.1.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 183, y doña MARIA TERESA TARAMASCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2441-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO GONZALEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Nuevo Paraíso núm. 18, y doña CAROLINA MACHADO, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nuevo Paraíso núm. 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2442-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO JUAN KOCH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 9, y doña ELSA GIESCHEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 122.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2422-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO CORRADI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán núm. 332, y doña CARMEN NIETO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 332.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2418-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES LIBECHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio s|n, y doña ALBERTA VICTORIA MARCHISSIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada núm. 757.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2419-v.jn.28.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PRIMITIVO BAZTERRICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 790A, y doña MERCEDES GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 790A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2433-v.jl.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 79, y doña ISABEL VIGLIOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Berro núm. 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2434-v.jl.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEREZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle La Paz núm. 181, y doña JUANA NOGUEIRA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 26
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2435-v.jl.1.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO PINTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio núm. 96, y doña NARCISA LAVALLEJA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 629.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2420-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO BEIRÓ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Recinto núm. 17, y doña LAURA ORFILIA VIDIRI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 26A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2408-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO CAMBIASO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conservada núm. 17, y doña ROSA PONZIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Conservada núm. 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2409-v.jn.25.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN SIRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA MORANDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
2423-v.jn.2 9.

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GALLULO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidd oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña JOSEFINA CANTESANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
2398-v.jn.24.

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANAPARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA FIRPPO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
2399-v.jn.24.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAGNASSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Trabajo s|n, y doña MARIA CAGNAZZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
2424-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARIENTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña MARGARITA CAVETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo; de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Brandzen núm. 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
2425-v.jn.29.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PESÉ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 368, y doña MARIA BELORA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2443-v.jl.2.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LANDÓ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino de los Molinos s|n, y doña HERMINIA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2421-v.jn.28.

21.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Peñarol, y doña JOSEFA BRASESCO, de 22 año sde edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.
2413-v.jn.26.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña INES DEL PUERTO, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 de 1910.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.
1952-v.jn.25.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á doña Catalina L. de Massena, don Francisco Duce, don César Fraschini, don José Raffo, Sucesión Domingo Mussio, don Juan Indiano, Santiago Graserolla, Germario Milano, don Juan M. de Regules, Sucesión Domingo Mendilaharzu, don Juan J. Megget, don Amabilio Silveyra y don Félix Horta, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos de su propiedad ubicados en la ciudad de Paysandú y destinados para la construcción de un parque les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 14 de Junio de 1909 y Decreto del P. E. de fecha 10 de Mayo de 1910. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen en su parte pertinente: "Artículo 30. El importe del empréstito se aplicará del modo siguiente: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) se destinan á suministrar fondos á las Intendencias de los Departamentos de la Capital y Campaña para efectuar las expropiaciones necesarias para la mejora, á que se refiere la ley de 13 de Octubre de 1905; y ejecutar obras de saneamiento y de mejoramiento edilicio, comprendiendo en estas últimas, especialmente, las que se refieren á la vialidad rural."—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—Se resuelve: 1.o Declarar que las propiedades que deben expropiarse para la Obra Municipal mencionada son las que se indican en los cuadros demostrativos adjuntos, elevados por la Intendencia Municipal de Paysandú, cuyá designación se da aquí por reproducida. 2.o Pasen estos antecedentes á la Fiscalía de Hacienda para que se promueva el juicio de expropiación de las areas de terreno á que se ha hecho referencia.—Montevideo, Junio 8 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.
2031-v.jl.10.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Ernesto Lloret, se cita, llama y emplaza á don EUGENIO LOPETEGUI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—San Eugenio, Marzo 22 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
1606-v.jl.6.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la 5.a Sección de este Departamento don Severiano Rocha, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico nombrado don Vicente Pérez, los justificativos de sus créditos, y queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo pena los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa.—Durazno, Mayo 27 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.
2011-v.ag.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto SERAFIN PERDOMO, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de P. Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Durazno, Mayo 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.
1935-v.jn.25.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don LINDOLFO AMILIVIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en los autos caratulados "La sucesión de doña Mercedes Clavijo contra don Lindolfo Amilivia por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por derecho. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de noventa días.—Durazno, Marzo 9 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1528-v.jn.25.

Juzgado L. Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que ante el Juzgado á su cargo se ha presentado el escrito que dice así: Señor Juez Letrado Departamental.—Leopoldo Uria, apoderado especial de don Eloy Pérez, como se comprueba por el mandato adjunto, con domicilio en la calle Independencia núm. 145, ante V. S. en la mejor forma de derecho comparezco y digo: Que mi representado, Eloy Pérez, casó con doña Elisa Silva el 5 de Abril de 1902, como se demuestra por la partida de Estado Civil que también acompaño. En esa partida que es idéntica al original, se hace constar que la esposa doña Elisa Silva, es hija legítima de don *Juan V. Silva* — doña Ramona Silva, en vez de decir que es hija legítima de don Joaquín Silva y doña Ramona Silva. A fin de subsanar ese error, y de que se haga la rectificación respectiva, es que ocurro á V. S., solicitando se digne proveer á los siguientes pedimentos: 1.o Tenerme por presentado con la partida de casamiento enunciada; 2.o Que al tenor del siguiente interrogatorio adjunto sean examinados los señores Leopoldo Dibarboure y Magín Rocca, cometiéndose la diligencia al Actuario: 3.o Que se hagan las publicaciones de orden á que se refiere el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil; y 4.o Que todo ello se efectúe con anuencia del Ministerio Público. Por ello, dígnese V. S. así dictaminar por ser justicia. Otro sí digo: Que no es posible cumplirse la última parte del artículo 75 de la ley de la materia, por haber fallecido el Juez de Paz y Oficial del E. Civil de la 1.a Sección, señor Alejo Enciso, lo que pido se tenga presente.—Florida, Abril 30 de 1910.—*Leopoldo Uria.* —Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Mayo 11 de 1910.—*José Torres,* Escribano Público.

1934-v.jn.25.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don José Ferrando y Olaondo, recaída en los autos sucesorios de doña ISABEL CORREA DE BORBA, se cita, llama y emplaza á don José Correa de Borba, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, á estar á derecho en los expresados autos sucesorios y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente.—Fray Bentos, Marzo 7 de 1910.—*José Durañona Vidal,* Escribano Público.

1554-v.jn.29.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, se convoca á los acreedores de don Fermín Torres para la reunión que se celebrará en los salones de este Juzgado el día 27 del entrante Junio del corriente año á las 3 de la tarde, á efecto de ocuparse del concordato preventivo solicitado por dicho señor Torres. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Síndico podrán ser examinados por los acreedores en la Oficina Actuaria, durante los diez días siguientes á la fecha de esta convocatoria á los efectos del artículo 1531 del Código de Comercio.—Salto, Mayo 24 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

2029-v.jl.1.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña MAGDALENA GALLARDI ó GALLARDO, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 1.o de 1910.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

2008-v.ag.10.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Mayo 31 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

1969-v.ag.7.

Juzgado Letrado Departamental de San José

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Pedro E. Callorda, con un escrito que en la parte relativa dice así: Señor Juez Letrado Departamental.—Pedro Erasmo Callorda, con domicilio en la calle Arenal Grande núm. 98, apoderado según el mandato acompañado, de la señora María Antonia Espina de Laguarda y de sus señores hijos Francisco Enrique, Faustino y Ester Laguarda, y como representante legal de mi señora esposa Isabel Laguarda de Callorda, ante V. S. me presento y digo: Otro sí digo: Que como V. S. lo notará al dar lectura á las partidas adjuntas, mi representada, la viuda del extinto coronel Laguarda, figura con apellido distinto en su partida de matrimonio y en las de nacimiento de casi todos sus hijos. Esto tiene su explicación. Mi representada lucía al casarse y algunos años después, el apellido González, como consta en la partida de matrimonio que adjunto. En la partida de nacimiento de su hijo Francisco Enrique, mantiene ese mismo apellido. Por escritura pública, cuyo testimonio acompaño, don Manuel Espina la reconoció como hija natural suya, tomando mi representada, como es lógico, el apellido paterno, Espina, que después aparece en las demás partidas de nacimiento de sus hijos. Hay, señor Juez, necesidad de rectificar la partida de matrimonio del causante con mi representada, y la de nacimiento de Francisco Enrique, y de acuerdo con lo que prescribe el decreto-ley de 1879, sobre Registro de E. Civil, vengo á iniciar el juicio de rectificación de partidas, solicitando de V. S. que por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, se hagan las enmendaturas correspondientes en los documentos aludidos. En términos más precisos: que en la partida de matrimonio, donde dice: María Gonzálcz, se ponga María Antonia Espina y en la de nacimiento de Francisco Enrique Laguarda donde se lee el mismo nombre de "María González", se ponga también el de María Antonia Espina. Por lo expuesto, á V. S. pido: Que con las partidas designadas con las letras B y C y testimonio de las piezas correspondientes, se forme expediente por separado, ordenándose las publicaciones de ley. Será así mismo justicia.—*Pedro Erasmo Callorda.* Y á los efectos de la Ley del Registro de E. Civil, se hace la presente publicación.—San José, Junio 7 de 1910.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario.

2092-v.jl.11.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que por auto de fecha 11 del corriente mes y año, se decretó la separación personal de los cónyugues Emilia Barrios de Rodríguez y Julio O. Rodríguez, quedando el marido separado provisoriamente de la administración de los bienes dotales. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á don Julio O. Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el presente juicio sobre divorcio y separación de bienes y también para llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz.—San Fructuoso, Junio 15 de 1910. —*José R. López,* Escribano Público.

2096-v.sep.19.

Juzgado de Paz de la 21.a Sección (Sayago)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don BASILIO COSTALES y á todo el que se considere con derecho á un solar de ochocientos veinticinco metros cuadrados y construcciones de madera que contiene, ubicado en el pueblo "Lavalleja", de esta Sección, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro del impuesto inmobiliario, correspondiente al expresado terreno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Sayago, Marzo 7 de 1910.—*A. L. Dellepiane,* Juez de Paz.

1528-v.jn.25.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos al comercio que, como lo dispone la ley respectiva, hemos contratado la venta á don Nicolás Casaretto de nuestra barraca de carbón, leña y forrajes, con la cual estábamos establecidos en la calle Madrid núm. 77.—Montevideo, Junio 22 de 1910.—*Héctor E. Abó y Cía.*

2117-v.jl.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Santiago Bussero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 21 de 1910.—*Manuel Gómez.*

2109-v.jl.15.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he contratado vender á don Salustiano Vejo las existencias de mi casa de comercio en esta villa, situada en la calle Sarandí esquina Arenal Grande. Si alguno de los acreedores del que suscribe tuviera excepciones que oponer á esta venta se ha de servir hacerlas valer dentro del término de treinta días, transcurrido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Rivera, Junio 21 de 1910. —*Guilherme Dias.*

2104-v.jl.21.

Venta de lechería

Aviso al público que con esta fecha he comprado á la señora Dionisia D. de Barreiro, la lechería de su propiedad, sita en la calle Florida núm. 266, de esta ciudad. Hago esta publicación cumpliendo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Junio 20 de 1910.—*Antonio Castro.*

2116-v.jl.16.

Venta de hotel y restaurant

Hacemos saber á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada hoy por el escribano don Pedro Gómez Muñoz, hemos contratado vender á los señores Acasuso hermanos, el hotel, restaurant y anexos que tenemos establecido en esta ciudad: calle Ituzaingó núms. 89 al 95.—Montevideo, Junio 20 de 1910.—*Lorenzo J. López y Cía.*

2110-v.jl.16.

Sociedad disuelta

Avisamos al comercio y al público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con tienda y mercería en la calle Defensa núms. 114 y 116, esquina Guaná, bajo la razón social de Acosta y Paz, quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma Luis y Angel Paz.—Montevideo, Junio 20 de 1910.—*Acosta y Paz.*

2108-v.jl.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en el ramo de frutos del país, denominada Barraca del Cordón, calle Piedad núm. 129, de Jesús Alvarez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio don Juan Montans. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 20 de 1910.—*Jesús Alvarez.—Juan Montans.*

2105-v.jl.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Quartara el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Lavalleja núm. 130, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 20 de 1910.—*Juan Nervi.*

2106-v.jl.14.

Venta de carnicería

Habiendo vendido hoy á los señores Juan Nicasio Salvo y Vicente Albano, libre de las deudas y cargas correspondientes hasta el treinta del corriente mes, la "Carnicería de la Victoria", calle Reducto núm. 212, citamos y emplazamos á nuestros acreedores para que hasta diez días después de vencidas estas publicaciones se presenten á cobrar lo que les adeudamos.—Montevideo, Junio 17 de 1910.—*Miguel Casamicciolla.*—A ruego de don Gaspar Salvagno: *J. J. Domínguez.*

2095-v.jl.12.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Nicolás Lamaita y Ramón P. Barceló, la casa de negocio que en los ramos de café y billar, tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia esquina Montevideo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Junio 15 de 1910. — *Nicolás Crispino.*

2097-v.jl.12.

Venta de almacén

Cito á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho al almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle 18 de Julio núm. 537, esquina Piedad núms. 140 y 142, que he prometido vender á don Domingo Bello y escriturarle diez días después de vencidas estas publicaciones, para que dentro de ese tiempo se presenten á dicha casa á percibir sus acreencias, porque la enagenación la verifico libre de gravámenes y de toda clase de deuda y carga.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Luis Tortorelli.*

2091-v.jl.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que por escritura de fecha 6 del corriente mes y año, otorgada en la villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó, por ante el escribano don Atanasio C. Viera, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de importación de artículos de almacén, giraba en esta plaza bajo la razón de Rico y Fernández, y la componían don Nicolás Rico, don Andrés M. Fernández como socios colectivos y don Luis Piguillen y Diví, como comanditarios: haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Fernández y Piguillen y Diví; habiendo formado por la nueva escritura, nueva sociedad entre los señores Fernández Piguillen y Diví y don Pedro Berasain, para la continuación del mismo negocio; constituyendo dicha sociedad el socio Fernández como solidario y dichos señores Luis Piguillen y Diví y Pedro Berasain, como comanditarios, cuya sociedad girará bajo la razón social A. M. Fernández y Compañía, y usará la firma el socio Andrés M. Fernández.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Andrés M. Fernández.—Luis Piguillen y Diví.—Pedro Berasain.*

2087-v.jl.10.

Laurnaga y de la Peña en liquidación

Se hace saber al comercio y á los deudores y acreedores de la firma Laurnaga y de la Peña, que los infrascriptos han sido nombrados liquidadores de dicha sociedad, y se pide á los acreedores quieran presentar sus cuentas ó créditos en el local de la liquidación, calle Miguelete núm. 35, dentro de quince días á contar desde la fecha, cuyo local quedará abierto al efecto todos los días hábiles de una á dos de la tarde.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—Por la firma Laurnaga y de la Peña, en liquidación: *Pedro A. García y José Vilapriñó,* liquidadores.

2077-v.jl.9.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público que, ante el escribano Solano A. Riestra, hemos resuelto vender á don Domingo Piñeyrúa y á don Pedro Correa y Quiñones, la casa de comercio que en el ramo de aparatos para luz eléctrica, se halla establecida en esta ciudad. Al efecto, los que tengan créditos contra dicha casa concurrirán dentro del plazo de treinta días á recibir su importe en la casa número 76 de la calle Zabala.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—*Enrique Ellauri.—Sucesión de Heraclio Piñeyrúa.*

2075-v.jl.9.

Venta de panadería

A los efectos consiguientes, hago público que tengo comprometido vender á don Eliseo García y escriturarle en la escribanía del señor Domínguez diez días después de vencidas estas publicaciones, el negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio núms. 664 y 666, y la fábrica de la misma, corriendo por cuenta del comprador desde el primero de Julio próximo venidero, y quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar que existan el treinta del corriente mes.—Montevideo, Junio 14 de 1910.—*Andrés Comas.*

2076-v.jl.9.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Soto las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz núm. 4, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 14 de 1910.—*José Cruz.*

2072-v.jl.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén, tienda y ferretería y que giraba bajo la razón social de Pesquera y Bildosteguy, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores nombrados hasta la completa liquidación de las cuentas.—Sarandí Grande (Florida), Junio 14 de 1910.—*Pesquera y Bildosteguy.*

2071-v.jl.8.

Disolución de sociedad

Por escritura pasada hoy en la ciudad de San José de Mayo, ante el escribano don Rafael V. Salguero, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en este Departamnto, bajo la razón de Alvarez, de Armas y Cía., en el ramo de compra y venta de frutos del país, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo del señor don Rafael de Armas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días, previniéndose que todos los que se consideren acreedores de la expresada sociedad extinguida, deben presentar sus créditos dentro del término indicado á los fines consiguientes.—San José, Junio 11 de 1910.—*Sandalio Alvarez.—Francisco Rodríguez.—Rafael de Armas.*

2074-v.jl.15.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910.
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. [illegible]	Antonio Herrera — Durazno.	[illegible]	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores..............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
3.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 56..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
3.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
3.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 4..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910

ORDENAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 2..,	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto..............	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano.........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Juni de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.º grado núm. 13	Belen—Salto..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida......	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 36...	Empalme de Olmos—Canelones...	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado.........	M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 15...	Aldea—Tacuarembó...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33...	Rincón de Pereira—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18...	Colonia Estrella—Colonia.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29...	Vila Vieja—Florida..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm 16....	Ciudad de Paysandú..........	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 25...	Miguelete—Colonia...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 6..	Artilleros—Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 25....	Arenal—Flores..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Ayudtía. de 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1.		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	5 Aytías. de 3.r grado de las Esclas. de 3.r grado 1 y 2.		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 7.	Vergara—Treinta y Tres.......	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24...	Estación Cuaró—Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Aydtía. de 2.o grado en la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Aydtía. de 1er. grado en la Escuela de A. de Varones		V.	31 de Julio de 1910
1.º	2.º grado núm. 23.	Montevideo................	V.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.º grado núm. 9..	Sauce—Canelones............	V.	31 de Diciembre 1910
2.º	Atía. de 1.er grado de la Escuela 2.o grado 29 del Cerro		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 9.	Sauce—Canelones............	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 1.	Guadalupe—Canelones.........	V.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2.	Rivera....................	M.	15 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 23...	Barra de Gaetán—Minas........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26...	Paso de Bonilla—Tacuarembó...	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24...	Sauce Solo—Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22...	Cerro de las Armas—Colonia...	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande—Colonia.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12	Belén—Salto...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10...	Cerro Pelado—Minas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7....	Tres Islas—Cerro Largo.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 25	Montevideo................	V.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

2032-perm.625. *El Secretario General.*

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Martín Solari en la próxima villa de Dolores, el día 7 de Junio corriente, hemos dejado completamente disuelta la sociedad que en los ramos de Tienda, Almacén y Ferretería, teníamos establecida en esta plaza, bajo la razón social de "Luis Vierci y Compañía", cargando en tal virtud con todo el activo y pasivo, el ex socio don Francisco Erro, quien seguirá las operaciones ordinarias de la casa, bajo la nueva firma adoptada de Francisco Erro y hermano.—Villa de Soriano, Junio 14 de 1910.—*Francisco Erro.—Luis Vierci.*

2070-v.jl.14.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Polidoro Pereira y Alvariza, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Sauce de Olimar Chico (Departamento de Minas), bajo la razón de Ruiz y Acosta, quedando con todo el activo y pasivo de la misma el socio señor Ruiz. A sus efectos hacemos la presente publicación.—Batlle y Ordóñez, Junio 11 de 1910.—*Honorio Acosta.—Nemesio Ruiz.*

2093-v.jl.11.

Venta de peluquería

Se hace sbaer al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Rotundo la peluquería que tenía establecida en la Avenida 18 de Julio núm. 888A, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*Miguel Greco.*

2068-v.jl.8.

Disolución de sociedad

Participamos a' comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Dórnaleche y Reyes, ha sido disuelta de común acuerdo y según escritura que el 9 del corriente autorizó el escribano don Francisco E. Cordero, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Juan J. Dornaleche, que proseguirá á su solo nombre con la Imprenta Artística, calle 18 de Julio núms. 77 y 79. —Montevideo, Junio 11 de 1910.—*Juan J. Dornaleche.—Luis Reyes y Carballo.*

2057-v.jl.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con don Luis G. Fernández, la venta de la casa de comercio que en el ramo de instalaciones y venta de artículos de electricidad tengo establecida en la calle Juncal núm. 116, de esta ciudad, la que gira bajo la razón de Miguel Mallada. Prevengo á las personas que se consideren con algún derecho contra dicha firma, se presenten dentro del término de treinta días á reclamarlos, pasado el cual el comprador señor Fernández se considerará desligado de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*Miguel Mallada.*

2062-v.jl.7.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido á los señores Balin y Hno., las existencias de mi casa de comercio en ramos generales, que tenía establecida en Pablo Paez, Paso del Cerro, Departamento de Cerro Largo, quedando los nuevos compradores á cargo del activo y el pasivo á mi cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Pablo Paez, Junio 9 de 1910.—*José Domingo Urquijo.*
quijo.

2090-v.jl.10.

Venta de café y confitería

Participo al público que he prometido vender á los señores don Tomás Ettlin y don Gregorio Meny, todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y confitería tengo establecida en este pueblo, frente á la plaza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Nueva Helvecia, Junio 9 de 1910.—*José Bertotto.*

2061-v.jl.14.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel González y Máximo Rial las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Junio 9 de 1910.—*Fernández y Arca.*

2044-v.10.jl.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que habiendo resuelto disolver la empresa de "La Democracia", que giraba en esta plaza bajo la razón social de García, Brito del Pino (hijo) y Andreoli, de acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse todos aquellos que se consideren acreedores de la misma.—Montevideo, Junio 9 de 1910.—*García, Brito del Pino (hijo) y Andreoli.*

2049-v.jl.11.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de '04, hacemos saber al comercio que hemos vendido á los señores José L. Seijas y Cía., nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, teníamos establecida en la calle Yaguarón esquina Colón.—San José, Junio 9 de 1910.—*Belisario Bonino y Cía.—José L. Seijas y Cía.*

2073-v.jl.15.

Pensión "Buenos Aires"

Se hace saber al público á los efectos legales, que de común acuerdo ha quedado separado el señor Adolfo Cabeza de la sociedad que bajo el rubro de Ruzzo y Cabeza, giraba en esta plaza en el ramo de pensión, denominada "Buenos Aires", quedando el activo y pasivo á cargo de su único propietario que suscribe.—Calle Uruguay núm. 18A. — Montevideo, Junio 9 de 1910.—*José Ruzzo.*

2050-v.jl.4.

Al comercio

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender á don Felipe Ullivarri la casa de comercio que en el ramo de café, confitería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa en la calle Grecia entre las de Francia y Norte América. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado á recibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Junio 9 de 1910.—*José Rolle.*

2045-v.jl.3.

Al comercio

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Tomás Cruz, el reparto de leche de mi propiedad, inscripto en la Oficina Municipal con el número 604.—Montevideo, Junio 8 de 1910.—*Juan Sehabiague.*

2030-v.jl.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Serafín Rey y Compañía en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la

calle Hocquart núm. 228 y 230, esquina Defensa, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Mourigán, y desligado completamente el señor Serafín Rey.—Montevideo, Junio 7 de 1910. —*Serafín Rey.—Eugenio Mourigán.*

2035-v.jl.3.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Santiago y Andrés Oliveri la casa de comercio que bajo mi firma gira en el Alferez, 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores, para que presenten sus cuentas dentro del plazo de ley.—Alferez, Junio 7 de 1910.—*Angel Oliveri.*

2027-v.jl.2.

Venta de útiles de carnicería

Hago saber que he prometido vender á los señores Blundell y Hoyos, los útiles de las carnicerías que tengo establecidas en los pueblos de Zapicán y Gutiérrez, departamento de Minas, unicamente. En cumplimiento á las disposiciones de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—J. Batlle y Ordóñez, Junio 6 de 1910.—*Hilario Beracochea* (hijo).

2026-v.jl.9.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura de fecha de hoy, pasada ante el escribano don Dionisio Coronel, he prometido vender al señor José Clulow, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería, tengo establecida en el Paso de la Arena, de este Departamento. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores para que se presenten á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Junio 6 de 1910.—*Jaime Lloveras* (hijo).

2019-v.jl.1.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Juan y José Balsa, que en el ramo de comestibles y bebidas teníamos establecido en esta ciudad, en la calle Estanzuela núm. 345, separándose de dicha sociedad el socio don Juan Balsa, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José Balsa. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 6 de 1910.—*Juan Balsa y José Balsa.*

2015-v.jn.29.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Máximo R. Anastasía en esta fecha, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Ramón de la Cerda y Amaral, formada por don Julio Ramón de la Cerda y don V. Clodomiro Amaral, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva firma V. Clodomiro Amaral.—Treinta y Tres Junio 6 de 1910.—*Ramón de la Cerda.—C. Amaral.*

2020-v.jl.1.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido á don Severino Oliveri la carnicería de mi propiedad situada en Sayago. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Sayago, Junio 5 de 1910.—*Benito Uzal.*

2013-v.jn.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y ferretería, teníamos establecida en esta localidad, bajo la razón de Fermín M. Olivera y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Fermín M. Olivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Luis, Mayo de 1910.—*Fermín M. Olivera.—José Gatti.*

2012-v.jl.6.

Sociedad disuelta

Por el presente participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha que autorizó en esta ciudad el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en la villa de Soriano bajo la firma de José Cerviño y Cía., quedando á favor y cargo del mismo don José Cerviño, el capital y obligaciones á cobrar y pagar de dicha sociedad.—Mercedes, Mayo 5 de 1910.—*José Cerviño.—R. San Martín.*

2003-v.jl.4.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Andrade y Lagloteria

B

Berro y López
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Sen José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pédro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

Gunmila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonia
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen de Corrazo Elena
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenza y Sosa Dias
Raverá Vicente
Reichardt J. J.
Réstano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Sazepina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernándes
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernándes
Arenas y Viqueira

Montevideo, Junio 1.o de 1910.

...e R.e—ZAS. *Jas. Olivera.*

2004-perm.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en el ramo de joyería y relojería y que giraba bajo la razón social de Bosco y Russo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa el señor Luis Bosco.—Florida, Junio 4 de 1910. —*José Florencio Russo.—Luis Bosco.*

2007-v.jl.5.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Manuel Lamas y Diego Vázquez el negocio de lechería de mi propiedad, establecido en la calle Piedras núm. 264, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus créditos.—Montevideo, Junio 4 de 1910.—*Manuel M. López.*

2006-v.jn.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público en general participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Calvo y Souto el almacén sito en la calle Paysandú de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la mencionada casa con sus respectivos créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1910.—*Fernández y Fernández.*

2001-v.jn.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Lupo Penadés, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1910.—*Pedro Saquieres y Cía.*

2002-v.jn.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de herrería en esta Capital, Camino Millán núm. 301, bajo la firma de Garbarino é Isabella, quedando el activo y pasivo á cargo del señor don Rafael Isabella, quien continuará los negocios de la casa bajo su sola firma. —Montevideo, Junio 3 de 1910.—*Pedro Garbarino. —Rafael Isabella.*

1990-v.jn.25.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha 15 de Mayo ppdo., hemos resuelto, aun cuando no está vencido el término señalado para su duración, disolver la sociedad colectiva comercial Carrera y Solsona, que giraba en Cuchilla de Navarro (Departamento de Río Negro), quedando desde esa fecha en adelante á cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad el señor Juan Carrera. Todos los que se consideren acreedores á la sociedad de la referencia, pueden dirigirse á la misma dentro del término legal, al solo efecto del arreglo de cuentas: desde el 5 de Junio en adelante queda en absoluto disuelta la sociedad Carrera y Solsona, en la forma antes indicada.—Cuchilla de Navarro, Junio 2 de 1910.—*Carlos M. Solsona.—Juan Carrera.*

2005-v.jl.5.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que ayer autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á Dario Casati, el comercio de restaurant, alojamiento y café que tenía establecido en la casa núm. 236A y 238 de la Avenida General Rondeau, y que había adquirido de la razón social Baltar y Fernández, cuya casa fijo como domicilio á los efectos de la citada ley.—Montevideo, Junio 2 de 1910. —*Ruperto Fernández.*

1992-v.jn.25.

Al público

Hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Lorenzo López la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, billar y fonda, establecida en la villa de la Unión, calle Joanicó esquina Porvenir.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*Bruschi y Debernardi.*

1994-v.jn.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo la firma de José M. Cruces y Cía., en los ramos de café y confitería, establecida en la calle 18 de Julio núm. 284 esquina Plaza Cagancha, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del referido negocio el socio don Evaristo Reboredo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Junio 2 de 1910. —*José M. Cruces.—Evaristo Reboredo.*

1993-v.jn.25.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley se hace saber que los señores Naranjo y Compañía, establecidos con casa de comercio en Zapicán, han vendido todas las existencias y útiles á don Ponciano Alzugaray.—Zapicán, Junio 1.o de 1910.—*Naranjo y Cía.*

1991-v.jn.25.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley se hace saber que el señor Marcos I. Mendiondo, establecido con casa de comercio en la calle San José Chico esquina Médanos, de esta ciudad, ha vendido todas las existencias de su almacén denominado "El Mikado", á los señores Luis Valls y Cía.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—*M. I. Mendiondo.*

2009-v.jn.28.

Venta de instalaciones

Los que suscriben, hacen saber al público y al comercio que han prometido vender al señor don Antonio Adduino las instalaciones de la sastrería de su propiedad, establecida en la calle Sarandí núm. 109, de esta ciudad. Se fija el plazo á vencer el 1.o de Julio próximo para oír reclamaciones.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—*Benito Brissolese y hermano.*

1980-v.jn.24.

Al comercio y al público

Desde el 1.o de Mayo ppdo., se ha hecho cargo Anselmo Ezquerra del activo y pasivo de la casa de comercio que en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, giraba bajo la razón social de V. y A. Ezquerra.—Paysandú, Mayo 31 de 1910.—*Anselmo Ezquerra.*

2041-v.jl.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Andrés Castro y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes núm. 196, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—*Francisco Maggiolo.*

1981-v.jn.24.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de panadería y fabricación de galleta y fideos, tenemos en esta plaza y que gira bajo la razón de Alonso y Pairá, quedando con el activo y pasivo el socio señor Emilio G. Alonso. Los que tengan cuentas á cobrar ó por cualquier otro motivo, pueden pasar dentro de treinta días por el local social, calle Cuñapirú, á cuyo efecto se hace esta publicación de acuerdo con la ley.—Rivera, Mayo 27 de 1910.—*Emilio G. Alonso.—Joaquín Payrá.*

1972-v.jn.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el "Paso de Ramírez" (Departamento del Durazno), giraba bajo la firma de García y Bergés, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Benito Bergés (hijo).—Montevideo, Mayo 27 de 1910.

1960-v.jn.29.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura otorgada el 22 del corriente ante el escribano don Leopoldo Dibarboure, hemos declarado disuelta la sociedad que en esta localidad teníamos establecida en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas, la que giraba bajo la razón y firma social de Gil y Laranga, quedando el activo y pasivo á cargo del señor don José Laranga. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —La Cruz (Departamento de la Florida), Mayo 24 de 1910.—*Ambrosio Gil.—José Laranga.*

1988-v.jl.3.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, que con fecha de hoy, en escritura pasada ante el escribano don Luis Rossi, se ha separado completamente de la firma social Rossi, Miramonte y Compañía, el socio don Francisco Miramonte (hijo), quedando sus demás consocios don José Rossi, don Manuel Lamas y don José L. Doassans, dueños absolutos del activo y pasivo de la expresada razón social. Todos los que se consideren, pues, acreedores á la sociedad de la referencia, pueden pasar con los justificativos del caso á deducir sus acciones dentro del término legal, por la casa calle Mercedes núm. 65. —Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*José Rossi.—Manuel Lamas.—José L. Doassans.*

1954-v.jn.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Rodríguez y Urriza giraba en Las Palmas, Departamento del Durazno, en los ramos de almacén, tienda etc., quedando el socio don Pedro Urriza á cargo del activo y pasivo desde el día 1.o de Mayo corriente.—Montevideo, Mayo 21 de 1910.—*Pedro Urriza.—Ceferino Rodríguez.*

1986-v.jl.3.